

MERCOSUR/SGT N° 4/CPLDFT/ACTA N°01/16

XL REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS” / COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 10 y 13 de mayo de 2016, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la XL Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros”/Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. La Delegación de Bolivia participó en los términos de la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de los temas tratados consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Los temas tratados en la Reunión fueron los siguientes:

1. NOVEDADES DEL SEMESTRE

Las delegaciones presentaron las novedades del semestre en los distintos organismos que integran los sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Se trataron y discutieron temas vinculados a marcos regulatorios, metodologías de supervisión y fiscalización, relacionamiento interinstitucional, aspectos estratégicos, etc.

Los contenidos presentados por cada delegación se incorporan como **Anexo IV**.

2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE BILLETES A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS: CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015, Y DE LA INFORMACIÓN COMPILADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2009/ SEGUNDO SEMESTRE 2015 (CARÁCTER RESERVADO)

Antes de la presente reunión, las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay remitieron a la representación de Paraguay, para su posterior

consolidación, sus respectivas planillas de movimientos de importaciones y exportaciones de billetes a través de las entidades financieras y cambiarias, correspondiente al segundo semestre del año 2015. Las mencionadas planillas constan como **Anexo V - RESERVADO**.

La Delegación de Paraguay presentó la planilla comparativa entre Estados Parte (EP), correspondiente al segundo semestre de 2015 surgiendo diferencias en las cifras.

A fin de identificar el motivo de las diferencias existentes, los Estados Partes se comprometieron a evaluar e intercambiar entre sí la información respectiva para identificar el motivo y su posterior aclaración en la próxima reunión.

Las correcciones realizadas por los respectivos países serán informadas e incorporadas por la Delegación de Paraguay en la Planilla Consolidada de Información.

Con respecto a las diferencias observadas entre las operaciones en Reales entre Brasil y Paraguay, la Delegación de Paraguay informó que remitirá a la Delegación de Brasil la información obrante en sus registros, para ser analizada. Las conclusiones se presentarán en la próxima reunión.

Con relación a las diferencias existentes entre Argentina y Uruguay los representantes no han podido encontrar una justificación, comprometiéndose a continuar revisando el tema, para ser analizado en la próxima reunión

La Delegación de Venezuela, informó que, en virtud del régimen de control de cambio vigente, no existe un flujo de Bolívares y otras monedas en efectivo enviados hacia los Estados Partes. Por este motivo, no participa en las estadísticas del movimiento de dinero en especie entre los Estados Partes.

3. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANILLA COMPARATIVA DE LOS MARCOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE LOS PAÍSES

La Delegación de Brasil recibió la planilla comparativa con los datos de Argentina y Uruguay y actualizó la de Brasil.

La Delegación de Venezuela hizo entrega en la sesión de la información correspondiente.

Asimismo, remitió a las distintas delegaciones la planilla con las actualizaciones, a efectos de realizar una verificación por cada país de la información allí vertida.

Cada delegación presentará la información de su país, organizada de la

siguiente manera:

1. Planilla General
2. Planilla Especial
 - 2.1 Sistema Bancario
 - 2.2 Mercado de Valores
 - 2.3 Seguros
 - 2.4 UIF
 - 2.5 Cooperativas y Mutuales
 - 2.6 Operaciones Sospechosas
 - 2.7 Glosario

La Delegación de Brasil recibirá la información y la publicará en la página web del SGT N° 4:

<http://www.sgt4.mercosur.int/es-es/Paginas/Preven%C3%A7%C3%A3o-%C3%A0-Lavagem-de-Dinheiro-e-ao-Financiamento-do-Terrorismo.aspx>.

Las delegaciones se comprometieron a remitir a la Coordinación de Brasil la información actualizada antes del 30 de julio. Por su parte, la Delegación de Brasil se comprometió a actualizar la página web antes del 31 de agosto de 2016.

4. PASANTÍA DE FUNCIONARIOS DE BANCOS CENTRALES, UNIDADES DE INTELIGENCIA/INFORMACIÓN FINANCIERA, COMISIONES NACIONALES DE VALORES, SUPERINTENDENCIAS DE SEGUROS Y SUPERVISORES DEL SECTOR COOPERATIVO Y MUTUAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

La Delegación de Paraguay se ofreció como sede del próximo Seminario-Taller de Capacitación/Pasantías, a realizarse del 22 al 26 de agosto de 2016, para lo cual remitió la carta invitación a los demás países miembros con la agenda correspondiente.

La Delegación de Paraguay confirmó la realización de dicha instancia de capacitación. Se estableció el 30 de junio como fecha máxima para confirmar la participación (con los nombres de los participantes) por parte de cada delegación.

Los representantes de las delegaciones consideran que no existen obstáculos para que participe la Delegación de Bolivia en la pasantía de referencia.

5. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS 40 RECOMENDACIONES DE GAFI

La Delegación de Argentina informó que con fecha 16.02.16 se dictó el Decreto 360/16, a través del cual el Poder Ejecutivo dispuso la creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el “Programa de Coordinación Nacional para el combate del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”. Dentro de sus funciones está la de realizar un abordaje multidisciplinario, análisis interinstitucionales necesarios para identificar y comprender los diversos riesgos que provienen de actividades criminales (Recomendación 2). Asimismo, debe proyectar un sistema de recuperación y administración de activos ilícitos (Recomendación 4 y 38).

La Delegación de Venezuela informó que en relación a las Recomendaciones 1 y 2 se está trabajando desde la Red contra la Legitimación de Capitales en el levantamiento de la información necesaria para la evaluación nacional de riesgo. Del mismo modo, se adelantan acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo para la asistencia en dicha evaluación nacional con el objeto de lanzar subsecuentemente una Estrategia o Plan Nacional contra la delincuencia organizada y financiamiento del terrorismo. Así también, se está considerando la creación de una Comisión Nacional contra la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo, para articular esfuerzos y acciones entre los diversos órganos competentes con un alcance mayor al de la red contra la legitimación de capitales ya existente y profundizar el cumplimiento de la Recomendación 2.

La Delegación de Uruguay informó que se asignó a la SENACLAFT la supervisión de los sujetos obligados del sector no financiero. Se agrega que actualmente está funcionando un Comité Operativo que está elaborando propuestas para modificar el marco legal, que entre otros temas, está incorporando las medidas faltantes para dar cumplimiento a las Recomendaciones 5 a 7 del GAFI, así como otros aspectos vinculados a nuevos sujetos obligados, a los delitos precedentes (en particular el delito fiscal) y a la transparencia de las personas jurídicas (beneficiario final). Se prevé que el proyecto de ley se presente en este año. Se informa además que se está actualizando la evaluación nacional de riesgos LA/FT realizada en el año 2009, con el objetivo de diseñar una nueva estrategia nacional contra el LA/FT para los próximos 4 años.

La Delegación de Paraguay expresó que, en relación a las Recomendaciones 37 y 38, está incluyendo a la Superintendencia de Seguros en la Asistencia Técnica del FMI y se ha remitido a la Cámara de Diputados un proyecto de ley de administración de bienes incautados y decomisados en América Latina. Por otra parte, por Decreto del Poder Ejecutivo se tomó razón de la Evaluación Nacional de Riesgos realizada por la República de Paraguay, dando cumplimiento a la Recomendación 1.

Asimismo, manifestó que como avance del cumplimiento de la Recomendación 2 se encuentra implementado el intercambio de información entre el Sistema Financiero, Banco Central del Paraguay (BCP) y la

Dirección Nacional de Aduanas (DNA), lo que significa que las entidades supervisadas, no solo están remitiendo normalmente datos (transferencias al exterior para importaciones) que son cotejados con los despachos aduaneros realizados en la DNA. Actualmente, también ya se cuenta con retorno de la información por parte de la DNA, quien reporta al BCP y este a las entidades supervisadas, la información sobre los despachos aduaneros, que están vinculados a las transferencias de fondos al exterior, que fueron realizadas para importación de productos en general. Esto facilita cerrar el círculo de la debida diligencia al momento de controlar este tipo de operaciones.

Por su parte, la Delegación de Brasil informó que ha emitido una ley que tipifica el delito de terrorismo y financiamiento del terrorismo y otra modificación legal vinculada a la indisposición de bienes en relación a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (corresponde a Recomendaciones 5 y 6 de GAFI). Adicionalmente, manifestó que está desarrollando proyectos para implementar el enfoque basado en riesgos tal como lo define GAFI (Recomendación 1) El plazo para la finalización del proyecto es diciembre de 2016. En relación a la Estrategia Nacional de Prevención de LA/FT, está desarrollando un trabajo de autoevaluación para revisar el nivel de cumplimiento técnico y de efectividad de las acciones en relación a las Recomendaciones de GAFI. Finalmente, a partir de la Instrucción Normativa 1634 del 6 de mayo de 2016 se da cumplimiento total a las Recomendaciones 24 y 25 de GAFI (beneficiario final).

La Delegación de Bolivia señaló que en el último semestre se tuvo avances en referencia a la Recomendación 1 y 2, toda vez que el Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas aprobó su Estrategia Nacional. Así también en lo referente a la coordinación interna se mantuvo reuniones de coordinación con los Supervisores del Sector Financiero y del Sector Seguros. En lo que respecta a la Recomendación 27, las modificaciones del Decreto Supremo 910 que establece el régimen de infracciones y procedimientos para la determinación y aplicación de sanciones administrativas, estaría teniendo avances.

En la reunión del GAFI del mes de febrero se expuso que sólo Brasil continuaba en el grupo de países con “problemas fundamentales”, debido a que no se había promulgado su Ley contra el Financiamiento al Terrorismo. En la medida que Brasil promulgó esta norma en el mes de marzo del corriente año, esta Comisión entiende que ya no se encontrarían países del MERCOSUR con “problemas fundamentales”.

Las delegaciones acordaron para la próxima reunión, unificar este punto de la agenda con las Novedades del semestre, donde se identificarán las Recomendaciones asociadas a los avances que presenta cada delegación.

6. TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES 20 Y 21 DEL GAFI – PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VENEZUELA

Las delegaciones remitieron a la Delegación de Venezuela información sobre el cumplimiento de las Recomendaciones 20 y 21 de GAFI en base a un cuestionario propuesto, quien presentó los resultados comparativos de los distintos países. Cada delegación realizará una revisión final sobre estos resultados, fijándose un plazo hasta el 31 de julio para su remisión a la Delegación de Venezuela.

La Delegación de Venezuela propuso la elaboración de una guía de buenas prácticas destinada a los Estados Parte del MERCOSUR para el cumplimiento de las Recomendaciones 20 y 21 del GAFI, quien se comprometió a presentar un borrador de guía en la próxima reunión.

7. ELABORACIÓN DE PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BRASIL

La Delegación de Brasil informó que no hubo novedades.

Las delegaciones acordaron dejar en suspenso este punto de la agenda hasta tanto existan posibilidades concretas de avance en la asistencia de cooperación técnica, reafirmando el interés de la Comisión, en la obtención de una asistencia técnica financiera que posibilite avances hacia una Evaluación Regional de Riesgos.

8. PRESENTACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS

La Delegación de Uruguay realizó la presentación de un caso práctico vinculado a una investigación que se está desarrollando en Brasil, que involucra instancias de colaboración a nivel judicial, y afecta a varias instituciones financieras locales.

Asimismo, compartirá la referida exposición con las delegaciones presentes.

9. LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

La Delegación de Bolivia informó que en la Plenaria de GAFILAT que se realizó en diciembre de 2015 (Mérida – México), el pleno de representantes decidió la creación de un nuevo grupo de trabajo sobre Financiamiento al Terrorismo, debido a la necesidad de contar con un grupo que se encargue de plantear acciones tendientes a combatir los delitos de terrorismo y su financiamiento. Este grupo tiene como tarea fundamental realizar estudios sobre la normativa vigente en todos los países con el objetivo de desarrollar

acciones y medidas a ser implementadas que coadyuven una lucha efectiva contra el terrorismo y su financiamiento.

En este sentido, las delegaciones decidieron que, siendo que ya existe un grupo específico en esta materia en el ámbito de GAFILAT, se elimine este punto de la agenda de la Comisión.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA SELECCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSPECCIONAR

La Delegación de Argentina propuso considerar en las próximas reuniones, el tema de supervisión basada en riesgos.

Las delegaciones acordaron que en la próxima reunión las delegaciones presentarán los criterios utilizados en el ámbito de supervisión para la selección de los sujetos obligados a inspeccionar, en los diferentes sectores supervisados.

11. OTROS TEMAS

11.1. Análisis de Fideicomisos: Se propuso incorporar el análisis del tema Fideicomisos (específicamente en relación a los temas de prevención de LA/FT) para la próxima reunión, comprometiéndose cada Delegación a presentar el marco legal vigente.

11.2. Facilitación del intercambio de información: La Comisión acordó resaltar la necesidad de promover la participación de los distintos supervisores o agentes gubernamentales involucrados en el sistema de prevención para facilitar el intercambio de información.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión será convocada por la Presidencia *Pro Tempore* de Venezuela en fecha a determinar.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Novedades del Semestre

Anexo V

RESERVADO - Análisis Comparativo de las Importaciones y Exportaciones de Billetes a través de las Entidades Financieras y Cambiarias: Correspondiente al Segundo Semestre del Año 2015 y de la Información Compilada Correspondiente al Periodo 2009/ Segundo Semestre 2015.

Por la Delegación de Argentina
Gabriel Zanni

Por la Delegación de Brasil
Flávia Carneiro

Por la Delegación de Paraguay
Gustavo A. González

Por la Delegación del Uruguay
Néstor López

Por la Delegación de Venezuela
Gerardo Fossi

Por la Delegación de Bolivia
Jorge Tapia

ANEXO I

XL REUNION ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS”/COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ACTA N° 01/16

Montevideo, 10 al 13 de mayo de 2016

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE ARGENTINA

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Gabriel Zanni	BCRA
Mariano Rentería	CNV
Jorge Hugo Mosteiro	INAES
Joaquín Olid	INAES

DELEGACION DE BRASIL

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Flávia Carneiro	BCB

DELEGACION DE PARAGUAY

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Gustavo A. González	BCP
Gregorio V. Mayor	SEPRELAD
Henry P. Dolsa	BCP

DELEGACION DE URUGUAY

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Néstor López	BCU
Daniel Espinosa	SENACLAFT

DELEGACION DE VENEZUELA

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Gerardo Fossi	SUDEBAN
Alfonzo Gutiérrez	SUDEASEG

DELEGACION DE BOLIVIA

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Jorge Tapia	UIF

ANEXO II

XL REUNION ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS”/COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ACTA N° 01/16

Montevideo, 10 al 13 de mayo de 2016

AGENDA

- 1. NOVEDADES DEL SEMESTRE**
- 2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE BILLETES A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS: CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015, Y DE LA INFORMACIÓN COMPILADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2009/ SEGUNDO SEMESTRE 2015**
- 3. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANILLA COMPARATIVA DE LOS MARCOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS DE LOS PAÍSES**
- 4. PASANTÍA DE FUNCIONARIOS DE BANCOS CENTRALES, UNIDADES DE INTELIGENCIA/INFORMACIÓN FINANCIERA, COMISIONES NACIONALES DE VALORES, SUPERINTENDENCIAS DE SEGUROS Y SUPERVISORES DEL SECTOR COOPERATIVO Y MUTUAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**
- 5. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS 40 RECOMENDACIONES DE GAFI**
- 6. TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES 20 Y 21 DEL GAFI – PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VENEZUELA**
- 7. ELABORACIÓN DE PROYECTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BRASIL**
- 8. PRESENTACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS**
- 9. LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE A LA PROBLEMÁTICA ACTUAL EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**
- 10. ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA SELECCIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A INSPECCIONAR**
- 11. OTROS ASUNTOS A TRATAR**
 - 11.1. Análisis de Fideicomisos**
 - 11.2. Facilitación del intercambio de información**

ANEXO III

XL REUNION ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS”/COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ACTA N° 01/16

Montevideo, 10 al 13 de mayo de 2016

RESUMEN EJECUTIVO

I. BREVE RESEÑA DE LOS TEMAS TRATADOS

Fueron tratados todos los temas de la Agenda, que consta en el Anexo II del Acta N° 01/16 de la CPLDFT de la XL Reunión Ordinaria del SGT N° 4 “Asuntos Financieros”.

II. BREVE RESEÑA DE LOS TEMAS TRATADOS

Fueron tratados todos los temas de la Agenda, que constan en el Anexo II del Acta de la CPLDFT de la Reunión SGT 4 Asuntos Financieros.

III. TEMAS RELEVANTES TRABAJADOS

- **Novedades:** las delegaciones informaron las novedades del semestre en materia de emisión de normas de PLDFT, actividades de supervisión, programas de capacitación y otras actividades relevantes.
- **Fuerza de Tareas:** funcionarios del BCU (UIAF) presentaron y expusieron un caso práctico, lo que permitió la discusión y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes.
- **Seminario-Taller de Capacitación/Pasantías:** La delegación de Paraguay invitó formalmente a las Delegaciones a participar en una Pasantía a realizarse en el mes de agosto de 2016 en la ciudad de Asunción. Se confirmó la realización del evento.
- **Planillas de movimiento de importaciones y exportaciones de billetes (segundo semestre/2015):** las informaciones remitidas por los representantes permitieron observar diferencias en las cifras de los Estados Partes, por lo que se comprometieron a evaluar e intercambiar entre sí las informaciones respectivas a fin de identificar el motivo de las diferencias observadas, y su posterior aclaración en la próxima reunión (**ANEXO V – RESERVADO**).
- **Actualización de información publicada en la página web:** Las Delegaciones realizarán una nueva revisión de las planillas comparativas

(parte general y parte especial) a efectos de su actualización. La Delegación de Brasil recibirá la información y la publicará en la página web del SGT N° 4.

- **Tratamiento de las recomendaciones 20 y 21 del GAFI:** La Delegación de Venezuela presentó los resultados comparativos de los distintos países. Se propone la elaboración de una guía de buenas prácticas destinada a los Estados Parte del Mercosur para el cumplimiento de las Recomendaciones 20 y 21 de GAFI. La Delegación de Venezuela se compromete a presentar un borrador de documento en la próxima sesión.
- **Proyecto de cooperación técnica:** La delegación de Brasil informa que no hubo novedades. Las Delegaciones acuerdan dejar en suspenso este punto de la agenda hasta tanto existan posibilidades concretas de avance en la asistencia de cooperación técnica, reafirmando el interés de la Comisión, en la obtención de una asistencia técnica financiera que posibilite avances hacia una Evaluación Regional de Riesgos.
- **Criterios para la selección de los sujetos obligados a inspeccionar**
- Se acuerda que en la próxima reunión las delegaciones presentarán los criterios utilizados en el ámbito de supervisión para la selección de los sujetos obligados a inspeccionar en el marco del enfoque basado en riesgos.

IV. RELACIONES DEL ACTA QUE SON RESERVADOS

Los documentos de contenido RESERVADO son aquellos identificados como:

ANEXO V - “Análisis Comparativo de las Importaciones y Exportaciones de Billetes a Través de las Entidades Financieras y Cambiarias: correspondiente al segundo semestre 2015 y de la información compilada correspondiente al Periodo 2009 / Segundo Semestre 2015”.

ANEXO IV

XL REUNION ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS”/COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

ACTA N° 01/16

Montevideo, 10 al 13 de mayo de 2016

NOVEDADES DEL SEMESTRE

1. ARGENTINA

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

EN MATERIA NORMATIVA

En los primeros 3 meses del año 2016 se emitieron tres (3) Decretos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), 2 de los cuales modificaron funcionalmente el sistema antilavado argentino, al sacar de la Unidad de Información Financiera (UIF) competencias que le fueron asignadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El restante acto administrativo designó a las nuevas autoridades de la citada Unidad.

En relación a la modificación funcional del sistema de prevención argentino, debe consignarse que se pasó de contar con un organismo (la UIF) que concentraba todas las funciones en materia de PLA/FT a una situación en que descentralizó tal responsabilidad en 3 ámbitos o responsables distintos – todos ellos se encuentran en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - a saber:

- **Programa de Coordinación Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo**, a cargo del análisis estratégico, la coordinación entre los distintos organismos, la elaboración de proyectos legislativos e índices, etc. Se ubica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- **Representante Nacional ante el GAFI, GAFILAT y LAVEX-CICAD-OEA.** Esta función era ejercida con anterioridad por la UIF. Se encuentra en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- La **UIF**, que retuvo su función operativa de análisis de información que provee el sistema antilavado vigente a través de los Sujetos Obligados y su comunicación al Ministerio Público Fiscal.

Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que materializan estas modificaciones en el sistema preventivo de Argentina son los que se detallan seguidamente:

1) Decreto PEN N° 146/16: fue emitido el 12.01.2016 y asignó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la Representación Nacional ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF/GAFI), el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el Grupo de Expertos en Lavado de Dinero de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (LAVEX-CICAD-OEA). Asimismo, establece que la UIF mantendrá su necesaria participación ante los señalados foros y que podrá ejercer la representación en forma alterna, cuando así lo acuerde con el referido Ministerio.

Para desempeñar la función de Representante Nacional el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos designó a Eugenio María Curia.

2) Decreto PEN N° 233/16: fue emitido el 25.01.2016 y designó como Presidente de la Unidad de Información Financiera al Doctor Mariano Federici y como Vicepresidente a la Doctora María Eugenia Talerico.

3) Decreto PEN N° 360/16: fue emitido el 16.02.2016 y crea el PROGRAMA DE COORDINACION NACIONAL PARA EL COMBATE DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO, que tendrá por misión reorganizar, coordinar y fortalecer el sistema nacional anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo. El mismo se encuentra en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, teniendo dependencia directa de su titular.

Entre sus funciones más importantes, se destacan:

- Coordinar los esfuerzos para el desarrollo de políticas públicas de los distintos Organismos del sector público y personas o entidades del sector privado que tienen responsabilidades en materia de prevención, detección y represión del lavado de activos y la financiación del terrorismo y la proliferación, con el objetivo de promover el funcionamiento de un sistema nacional efectivo.

- Realizar, a través de un abordaje multidisciplinario, los análisis interinstitucionales necesarios para identificar y comprender los riesgos que provienen de actividades criminales graves como el narcotráfico, la corrupción, el tráfico de armas, el tráfico y la trata de personas, el contrabando, el terrorismo y la proliferación, entre otras, a efectos de entender las modalidades e impacto de los delitos financieros vinculados.

- Diseñar, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de la estrategia nacional anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo basada en los riesgos identificados, teniendo particularmente en cuenta los distintos programas que desarrollan las instituciones del ESTADO NACIONAL en esta materia.

- Tiene facultades para confeccionar proyectos de reformas legislativas y producir indicadores que faciliten la revisión periódica de la efectividad del sistema nacional antilavado.

- Proyectar un sistema de recuperación y administración de activos ilícitos.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante la Decisión Administrativa N° 216/16 del 22.03.2016 designó como Coordinador Nacional de este programa al Dr. Juan Félix Luis Marteau.

B) Capacitación del Banco Central

Capacitación Externa

- La Gerencia Principal de Cumplimiento ante la UIF, aportó docentes para el e-learning en el programa de formación en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, organizado por la Sindicatura General de la Nación destinado a agentes del Banco de la Nación Argentina, dictado durante el año 2015 a través del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública.
Dicho programa respondió a la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica de Capacitación y Fortalecimiento en Materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo con la SIGEN/ISCGP, el Banco de la Nación Argentina (BNA), Banco Central de la República Argentina (BCRA), y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). En dicho marco, en el año 2015 se capacitó a más de 3000 agentes del BNA bajo la modalidad virtual y mediante tres jornadas presenciales destinadas a más de 500 gerentes, subgerentes y tesoreros en las ciudades de Buenos Aires, Tucumán y Córdoba.
- Conferencia Prevención, Detección e Investigación de Delitos Corporativos (Forum).
- Nuevos desafíos, la profundización de la Administración del Riesgo de Lavado impone nuevos esquemas de Prevención que deben responder a las últimas normativas locales y tendencias internacionales (Redquorum)
- 6° Congreso Sudamericano Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Capacitación Interna

- Curso Básico de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otras Actividades Ilícitas
- Las incidencias del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, basadas en las normas vinculadas a la PLAyFT

COMISION NACIONAL DE VALORES

VERIFICACIONES:

Durante los últimos meses de 2015 se continuaron las VERIFICACIONES en la materia en el marco de acuerdo con lo normado por el artículo 4° del Decreto N° 1936/2010, la Resolución UIF N° 229/14 y el inciso 7 del artículo 14 de la Ley N° 26.683 en colaboración con la UNIDAD DE INFORMACION

FINANCIERA (UIF) en los distintos sujetos obligados bajo competencia de esta CNV.

En cuanto al corriente año y en el marco del PLAN ANUAL DE INSPECCIONES de 2016, se informa que se han realizado 14 verificaciones de las 54 que se efectuarán en este año.

Asimismo, en virtud de requerimientos de la UIF, se ha comenzado a realizar un seguimiento de medidas correctivas, a los fines de verificar el nivel de cumplimiento por parte de los sujetos inspeccionados con posterioridad a la notificación de las observaciones detectadas en oportunidad de llevar a cabo la inspección.

Se ha comenzado a realizar VERIFICACIONES EXTRA SITU a los sujetos obligados a los efectos de ampliar el espectro de sujetos obligados a inspeccionar por parte de la CNV.

Se está trabajando en una MATRIZ DE RIESGO y en la elaboración de Pautas Objetivas para la selección de los SUJETOS OBLIGADOS a inspeccionar, teniendo en cuenta un “enfoque basado en riesgos”.

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS:

Se continua realizando procedimientos de intercambio de información entre organismos afines de acuerdo a la Resolución UIF N° 30/2013 y se ha sumado un nuevo profesional legal al área de Subgerencia de Verificación de Operaciones Sospechosas.

CAPACITACIÓN:

En materia de capacitación se realizaron las siguientes actividades:

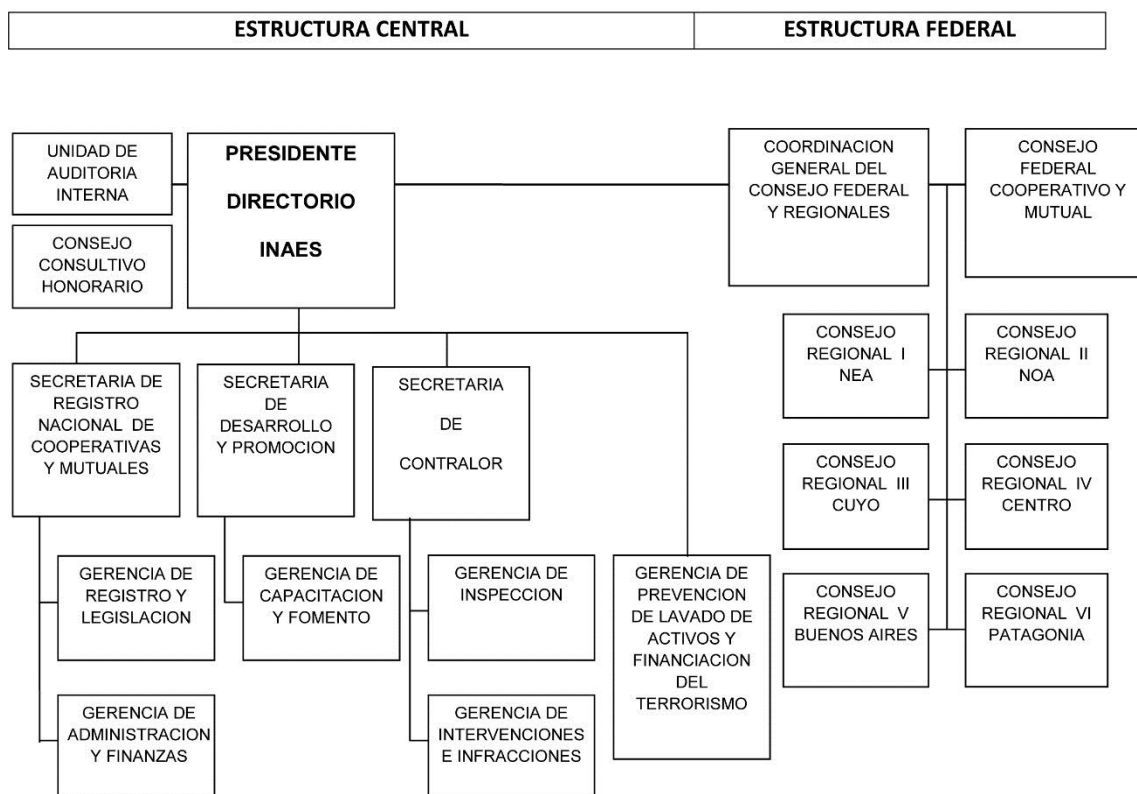
1.- Participación en calidad de disertantes y oyentes:

- Realizado:
 - FORUM - 6º Congreso Sudamericano de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo – 17 y 18 de Marzo de 2016.
- A realizar:
 - XII ENCUENTRO ANUAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - FUNDACION ARGENTINA PARA EL ESTUDIO Y ANALISIS SOBRE LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (FAPLA)– 9 de Junio de 2016.
 - Capacitación interna en CNV (teoría y casos prácticos) en materia de Prevención de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo. (Junio 2016)

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

Actividades desarrolladas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a través de la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo:

Se destaca que mediante el dictado del Decreto N° 2204/15 se incorporó a la estructura organizativa del INAES, aprobada por Decreto N° 721/00, la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, quedando la estructura central y estructura federal del Organismo de la siguiente manera:



Asimismo, el artículo 3 del Decreto N° 2204/15, faculta al Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES), a aprobar la estructura organizativa de las aperturas inferiores, la que deberá prever como máximo (3) TRES cargos de conducción.

Nuevo Oficial de Enlace y Oficial de Cumplimiento del INAES ante la UIF

Mediante el dictado de la Resolución N.º 53 de fecha 25 de febrero de 2016 se designó como nuevo Oficial de Enlace del INAES ante la Unidad de Información Financiera al CPN Jorge Hugo Mosteiro, en su carácter de Secretario de Contralor.

Mediante el dictado de la Resolución del Directorio del INAES N.º 172 de fecha 11 de abril de 2016 se designó como nuevo Oficial de Cumplimiento al CPN

Jorge Hugo Mosteiro y como Oficial de Cumplimiento Suplente al Sr. Joaquín Andres Olid.

Actividades de Inspección In-Situ

El INAES continúa la verificación del cumplimiento de la Resolución UIF N° 11/12 y complementarias. Se realizaron inspecciones in-situ a entidades cooperativas y mutuales que revisten el carácter de sujetos obligados, cumplimentando el 100% del Plan Anual de Supervisión del INAES en el marco de la Resolución UIF N° 165/11 para el año 2015.

El INAES realizó trece (13) inspecciones in situ en el período comprendido entre el mes de noviembre de 2015 y el mes de abril de 2016 en materia de PLA.

Asimismo se confeccionó el Plan Anual de Supervisión sobre sujetos obligados para el período correspondiente al año 2016. El mismo fue aprobado por el Presidente de la Unidad de Información Financiera.

Actividades de Inspección Extra-Situ

El INAES, a través de la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, y para el semestre señalado, efectuó requerimientos extra situ a cooperativas y mutuales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la implementación de políticas preventivas en la materia.

Requerimiento de Información proveniente de los Entes de Investigación y/o Control del Estado

Durante los últimos seis (6) meses se han remitido tanto a la Dirección de Supervisión de la Unidad de Información Financiera, a la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) del Ministerio Público Fiscal y demás organismos del estado nacional, tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial, la cantidad de setenta y dos (72) Informes Finales.

Se ha prestado colaboración y contestado la cantidad de veintidós (22) Requerimientos de Información efectuados por la Unidad de Información Financiera en el marco del análisis tanto del grado de cumplimiento de la normativa vigente como de reportes de operaciones sospechosas.

Se ha prestado colaboración y contestado la cantidad de cuarenta (40) oficios judiciales y solicitudes de información cursadas a la Gerencia de Prevención de Lavado de Activos y F.T. del INAES tanto por el Poder Judicial como por el Ministerio Público Fiscal a través de sus fiscalías específicas.

Reportes de Operaciones Sospechosas

Desde el mes de noviembre de 2015 al mes de abril de 2016, el INAES ha efectuado reportes de operaciones sospechosas ante la Unidad de Información

Financiera en cumplimiento del deber establecido en su carácter de sujeto obligado y respecto a la operatoria desarrollada por entidades cooperativas y mutuales que pudieran constituir posibles delitos de lavado de activos.

Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del INAES

Por Resolución del Presidente del INAES N° 123/16 se instruyó, a los integrantes del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo del INAES, poner en funcionamiento el Comité, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Instituto. El Comité es el encargado de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en la materia establezcan las autoridades del Instituto.

Actividades formativas

- Participación del INAES del XIV COMPLIANCE FORUM 016 – Nuevos desafíos para la administración del riesgo de lavado de dinero. Carga horaria de 8 hs. - 19 de noviembre de 2015 – C.A.B.A.
- Participación de los Oficiales de Cumplimiento, del Cuerpo de Inspectores, Administrativos y demás personal del INAES de la “Jornada de Actualización del Código Civil y Comercial de la Nación”, salón auditorio del INAES, 25 de noviembre de 2015.

Convenios institucionales

Actualmente y a través de contactos permanentes entre profesionales especializados, se está trabajando para la celebración de convenios marco de cooperación y asistencia técnica entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Unidad de Información Financiera (UIF), el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC). Ello a fin de intercambiar información relevante para el desarrollo específico de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones previstas en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

2. BOLIVIA

La delegación de Bolivia en el punto de novedades del semestre informo lo siguiente:

1.- Aprobación de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y financiamiento al terrorismo.- Se informó que el Consejo Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo aprobó la estrategia nacional por lo que se está a la espera de la promulgación del Decreto Supremo mismo que debe ser emitido por el Presidente, se señaló que se espera que hasta fin de mes se pueda contar con este instrumento.

Así también explico que la estrategia se trabajó en 4 mesas que fueron:

- a) Fortalecimiento del Sistema de Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo en su conjunto
- b) Fortalecimiento de la Prevención de la Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo.
- c) Fortalecimiento de la Detección e Inteligencia de la Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo.
- d) Fortalecimiento de la Represión Penal de la Lucha Contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo.

La construcción de la misma se llevó a la cabeza de la Unidad de Investigaciones Financieras con el apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas en esta construcción participaron diversas entidades públicas como ser Aduana Nacional de Bolivia (ANB), Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego (AJ), Banco Central de Bolivia (BCB), Consejo de la Magistratura (CM), Fiscalía General del Estado/Ministerio Público, Policía Boliviana, Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) entre otros.

2.- Adecuación de los Instructivos específicos .- Se comentó que luego del análisis del Manual de Operaciones y de los instructivos específicos que regulan a los diversos sectores de sujetos obligados se tomó la decisión de modificarlos y adecuarlos a las operativas específicas de cada sector, en este sentido se mantuvo reuniones de coordinación con la Autoridad de Pensiones y Servicios (APS) supervisor del sector seguros con quien se trabajó los instructivos específicos de su sector y que actualmente se viene desarrollando estas reuniones con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) Supervisor del sector financiero con quien se empezó el trabajo para la revisión de los instructivos específicos de su sector con lo que se prevé que hasta fin de año se concluya con este trabajo y luego de ello se pueda modificar la normativa que regula a los sujetos obligados.

3.- Regulación a APNFDs.- Se informó que conforme establece la normativa de Bolivia la UIF debe regular a los sujetos obligados que no tengan un supervisor natural en este sentido ya se habría elaborado un proyecto para regular la sector de Notarios de Fe publica quienes serán supervisados de manera directa por la UIF.

Así también se señaló que la UIF está realizando un análisis de que otros sectores reportan mayor riesgo y deben ser regulados por la UIF a corto plazo, esto a efectos de tener las medidas correspondientes que permitan realizar una regulación efectiva.

4.- Modificación del Reglamento de régimen de infracciones y procedimientos para la determinación de sanciones administrativas.- se informó también que se trabaja en la modificación del Decreto Supremo 910 que reglamenta el régimen de infracciones y procedimientos para la determinación y aplicación de sanciones administrativas, esto en el entendido que se analizó la normativa vigente y se vio la necesidad de realizar modificaciones en la lógica de que los supervisores naturales deben ser los que se encarguen de llevar adelante todo

el procedimiento sancionador, en este sentido se informó que se está en la fase final de modificación del mencionado Decreto.

5.- Coordinación con el Ministerio Público.- Se informó que luego de un análisis la UIF vio la necesidad de establecer mejores canales de comunicación con el Ministerio Público, en este sentido Informo que se mantendrán reuniones con el Fiscal General con quien se coordinara que la UIF elaborara un resumen ejecutivo del informe de inteligencia Financiera y patrimonial, toda vez que se puede establecer que varios casos que podían llevarse adelante por legitimación de ganancias ilícitas no proseguían por este delito sino que solo se acusaba y se enjuiciaba por los delitos generadores (contrabando, corrupción narcotráfico entre otros) y en algunos casos los informes emitidos por la UIF no eran correctamente valorados por los fiscales de materia, motivo por el cual se generara un resumen ejecutivo que establezca puntualmente los aspectos observados por la UIF.

3. BRASIL

- Publicação, em 15 de outubro de 2015, da Lei 13.170 que disciplina a ação de indisponibilidade de bens, direitos ou valores em decorrência de resolução do Conselho de Segurança das Nações Unidas – CNSU.
- Publicação, em 17 de março de 2016, da Lei 13.260 que regulamenta o disposto no inciso XLIII do art. 5º da Constituição Federal, disciplinando o terrorismo, tratando de disposições investigatórias e processuais e reformulando o conceito de organização terrorista; alterando, ainda, as Leis nos 7.960, de 21 de dezembro de 1989, e 12.850, de 2 de agosto de 2013
- No âmbito da Estratégia Nacional de Combate à Corrupção e à Lavagem de Dinheiro (ENCCLA), foram definidas 13 ações a serem desenvolvidas pelas instituições brasileiras participantes durante o ano de 2016:
 - AÇÃO 1: Avaliar a transparência nos poderes Legislativo (3 esferas), Judiciário (esfera Federal e Estadual), Ministério Público (esfera Federal e Estadual) e Tribunais de Contas (esfera Federal, Estadual e Municipal).
 - AÇÃO 2: Fomentar a participação social através de instrumentos de transparência ativa para monitoramento das formas de transferência de recursos federais.
 - AÇÃO 3: Criar diretrizes para implantação e efetivo funcionamento dos sistemas estadual e municipal de controle interno.
 - AÇÃO 4: Elaborar diagnóstico e proposição de aprimoramento do sistema brasileiro de proteção e incentivo ao denunciante e whistleblower.
 - AÇÃO 5: Propor a criação de mecanismos que incentivem a adoção de programas de integridade em contratações públicas.

- AÇÃO 6: Elaborar diagnóstico dos modelos de atuação na Advocacia Pública, inclusive em parceria com o Ministério Público, relativos à persecução administrativa e judicial cível.
 - AÇÃO 7: Elaborar estudos sobre a eficácia da persecução penal em face do princípio da obrigatoriedade.
 - AÇÃO 8: Mapear sistemas de informação e bases de dados úteis para a prevenção e combate à corrupção e à lavagem de dinheiro, com vistas a: (i) difusão dos resultados obtidos; (ii) compartilhamento, quando possível; e (iii) interoperabilidade.
 - AÇÃO 9: Propor formatação institucional para o desenvolvimento da Avaliação Nacional de Riscos (ANR) relacionados à lavagem de dinheiro e finalizar a adequação da metodologia ARENA, para validação.
 - AÇÃO 10: Realizar exercício de autoavaliação quanto ao cumprimento das Recomendações do GAFI.
 - AÇÃO 11: Aprimorar as regras de sigilo bancário e fiscal, objetivando tornar mais ágil e eficaz o compartilhamento de informações entre órgãos de fiscalização, controle, persecução penal e defesa do patrimônio público.
 - AÇÃO 12: Acompanhar a implementação do novo marco regulatório das organizações da sociedade civil (MROSC) e seus efeitos sobre desvios de finalidade.
 - AÇÃO 13: Aperfeiçoar procedimentos e controles relativos a operações envolvendo recursos em espécie, a fim de mitigar riscos em lavagem de dinheiro e desvio de recursos públicos.
- Iniciadas tratativas entre BCB, CVM e Coaf para que possam ser realizadas por entidades supervisionadas por ambos os reguladores comunicações ao Coaf contendo tipologias afetas ao mesmo tempo ao BCB e à CVM.

BANCO CENTRAL DO BRASIL (BCB)

- Iniciado em junho de 2015 o Projeto de Implantação da Abordagem Baseada em Risco para PLD/CFT (Projeto ABR), que pretende propor aprimoramentos às normas emitidas pelo BCB sobre PLD/CFT, visando definir a abordagem com base no risco, segundo as Recomendações do Gafi/FATF, e sistematizar a abordagem baseada em risco (ABR) nos procedimentos de supervisão de PLD/CFT, bem como definir indicadores de efetividade. O término do Projeto ABR estava previsto para junho de 2016, mas será prorrogado para o final do ano.
- Dentro do Programa Nacional de Capacitação e Treinamento para o Combate à Corrupção e à Lavagem de Dinheiro (PNLD), iniciativa da ENCCLA, representantes do Banco Central do Brasil ministraram palestras sobre a atuação do Banco Central em PLD/CFT e seu marco regulatório em Curitiba/PR, Porto Alegre/RS e Manaus/AM.
- Edição da Circular BCB 3.780, de 21 de janeiro de 2016, que dispõe sobre os procedimentos a serem adotados por instituições financeiras e

demais instituições autorizadas a funcionar pelo Banco Central do Brasil no cumprimento da Lei nº 13.170/15.

- Edição do Comunicado BCB 29.286, de 30 de março de 2016, atualizando os entes supervisionados pelo BCB sobre as listas emanadas pelo GAFI/FATF.
- Edição da Resolução Nº 4.474, de 31 de março de 2016, que dispõe sobre a digitalização e a gestão de documentos digitalizados relativos às operações e às transações realizadas pelas instituições financeiras e pelas demais instituições autorizadas a funcionar pelo BCB, bem como sobre o procedimento de descarte das matrizes físicas dos documentos digitalizados e armazenados eletronicamente.
- Edição da Resolução Nº 4.480, de 25 de abril de 2016, que dispõe sobre a abertura e o encerramento de contas de depósitos por meio eletrônico e dá outras providências.
- Abertura de 5 Processos Administrativos relativos a Prevenção e Lavagem de Dinheiro (PLD) em 2015 e 2 em 2016.
- Aplicação de 28 penas em processos de PLD no período de 2015 até abril/2016, sendo 10 de inabilitação e 18 multas num valor total de mais de R\$ 500 milhões.

CONSELHO DE CONTROLE DE ATIVIDADES FINANCEIRAS (COAF)

- Produção, em 2015, de 4.304 Relatórios de Inteligência Financeira (RIF), os quais relacionaram aproximadamente 140 mil pessoas físicas ou jurídicas, e consolidaram mais de 140 mil comunicações de operações financeiras, a partir de sua base de dados que reúne mais de 11 milhões de comunicações de operações financeiras. Desse total, 1,3 milhão de comunicações foram recebidas somente em 2015. provenientes dos setores econômicos obrigados a comunicar, nos termos da Lei nº 9.613/1998. Os RIF foram encaminhados às autoridades competentes, em diferentes Unidades da Federação e no exterior, totalizando 5.977 difusões (por vezes, um mesmo relatório é encaminhado para mais de uma autoridade).
- Produzidos RIF “de intercâmbio” para responder às solicitações apresentadas por autoridades nacionais e por Unidades de Inteligência Financeira.
- Produzidos RIF “de ofício”, parte deles como resultados de trabalhos temáticos, com destaque para os temas corrupção, movimentações financeiras em espécie, além de trabalhos produzidos em cooperação com autoridade de investigação em operações como “Lava-Jato”, “Ararath”, “Zelotes”, “Trick”, “Imperador”, “Fidúcia”, “Lama Asfáltica”,

caso “Swissleaks ”e caso “Fifa” e Fundos de Pensão, resultando na produção de mais de 540 RIF em 2015.

- Elaboração de 95 RIF referentes à corrupção e que descreveram movimentações financeiras relacionadas a servidores estaduais e municipais. A respeito de movimentações financeiras suspeitas em espécie e suspeitas nos setores de marketing e publicidade, foram elaborados 20 RIF no ano de 2015.
- Bloqueio judicial de mais de R\$ 50 milhões no Brasil e no exterior, em 2015, relacionados a investigações sobre lavagem de dinheiro e crimes relacionados, com atuação do COAF, juntamente com o Ministério Público e autoridades policiais.
- Realização, em 2015, de 4.520 intercâmbios de informações com autoridades nacionais. Desse total, mais de 80% dos intercâmbios foram realizados por meio do SEI. Em relação aos intercâmbios realizados com autoridades policiais e com o Ministério Público, 89% foram realizados por meio do SEI. 83% do total com autoridades policiais e com o Ministério Público.
- Publicada a Instrução Normativa nº 4/2015, com o objetivo de acrescentar novos enquadramentos de situações suspeitas (sinais de alerta à Resolução COAF nº 25, de 2013), que dispõe sobre os procedimentos a serem adotados pelas pessoas jurídicas que comercializem veículos automotores ou intermediem a sua comercialização.
- Processo de assunção da regulação e fiscalização do segmento de Objetos de Arte ou Antiguidades pelo Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional (IPHAN) que concluiu que compete ao Instituto o exercício das competências de regulação e fiscalização em relação às pessoas físicas e jurídicas que comercializam obras de arte e antiguidades, em matéria de PLD/FT.
- Aplicação do disposto na Lei nº 12.865/2013, que trata dos arranjos e de instituições de pagamento, por meio da qual as atividades de administração de cartões de crédito e remessadoras de valores, até então reguladas pelo COAF, passaram a ser reguladas e fiscalizadas pelo BCB, inclusive no que diz respeito à PLD/FT.
- Realização de consultas à Procuradoria-Geral da Fazenda Nacional (PGFN), para esclarecer a quem compete regular e fiscalizar, para fins de PLD/FT, pessoas obrigadas que ainda não possuem órgão regulador definido.
- Incorporação, em sua rotina de fiscalização, de dois novos instrumentos de fiscalização:

- Averiguações Eletrônicas de Conformidades (AVEC): instrumento eletrônico de fiscalização que avalia o grau de conformidade da pessoa obrigada, regulada e fiscalizada pelo COAF, em relação às obrigações de PLD/FT. Seu objetivo principal é avaliar os procedimentos de identificação e manutenção de cadastro de clientes, de registros de operações, de comunicações ao COAF e de capacitação de empregados. É operacionalizada integralmente em ambiente eletrônico, por meio do canal de relacionamento da pessoa obrigada junto ao COAF; e
 - Averiguação Preliminar Objetiva (APO): aplicada aos descumprimentos de natureza objetiva, relacionados ao cumprimento de obrigações da Lei nº 9.613/1998, que prescindem de maiores aprofundamentos, vez que sua constatação pode se dar de maneira objetiva, não demandando uma verificação detalhada para qualificação do grau de descumprimento: cumpre-se, ou não.
- Realização, no âmbito dos setores regulados pelo COAF, de 1.561 ações de fiscalização para verificação de conformidade das obrigações voltadas à prevenção da lavagem de dinheiro e do financiamento do terrorismo, sendo 1001 AVEC e 562 Averiguações Preliminares (AP). Destas, 49 culminaram em Processo Administrativo Punitivo (PAP).
 - Finalização de 535 averiguações ao longo de 2015, as quais envolveram os segmentos de bens de luxo ou de alto valor (34%), joias, pedras e metais preciosos (29%) e fomento comercial (factoring) (37%),.
 - Contabilizadas, em 31/12/2015, 17.620 pessoas obrigadas com cadastro ativo junto ao COAF, com destaque para o segmento de fomento comercial (factoring), com 6.194 cadastrados, perfazendo 35% do total.
 - Instauração, em 2015, de 50 PAP – 11% a mais que os 45 instaurados em 2014. A soma dos processos abertos nesses dois anos corresponde a 52% do total instaurado até dezembro de 2015. Destes, 47 decorreram de APO (instaurados por infração de natureza objetiva – não cadastro do regulado no COAF – art. 10, inciso IV, da Lei nº 9.613/1998), com resultados positivos perceptíveis: 85% das partes interessadas regularizaram seu cadastro no COAF até o final do ano. 30 PAP abrangeram empresas do ramo de bens de luxo ou de alto valor; e 20 de joias, pedras ou metais preciosos.
 - Aplicação, em 2015, de R\$ 851,9 mil em multas a pessoas jurídicas e físicas (administradores), decorrentes de decisões do Plenário do COAF em sede de Processo Administrativo Punitivo (PAP). Desse total, 60,5 % incidiu sobre o setor de fomento comercial (factoring), 25,7 % sobre o setor de bens de luxo ou de alto valor, e 13,8 % sobre o setor de joias, pedras e metais preciosos. Desde o início de suas atividades até o final de 2015, a atuação do COAF resultou na aplicação de R\$ 5,8 milhões em multas pecuniárias.

- Julgamento, em 2015, pelo Conselho de Recursos do Sistema Financeiro Nacional - CRSFN de 12 (doze) recursos interpostos por empresas e administradores, tendo confirmado todas as decisões impostas pelo COAF.
- Apresentação ao GAFI da relação de ações realizadas e dos avanços alcançados pelo País na correção das deficiências identificadas do sétimo e oitavo relatórios de seguimento do Brasil, em especial o encaminhamento de projetos de lei sobre a criminalização do terrorismo e seu financiamento e sobre medidas de indisponibilidade de bens ligados a terroristas.
- Aumento e diversificação das relações com Unidades de Inteligência Financeiras (UIF), tanto no incremento da cooperação por meio de troca de informações, quanto na prestação de assistência técnica e capacitação àquelas unidades que solicitaram esse apoio. Celebração de Memorandos de Entendimento com as Unidades da Nicarágua e do Vaticano e iniciadas tratativas com Antígua e Barbuda.
- Colaboração com a Secretaria de Assuntos Internacionais do Ministério da Fazenda (SAIN/MF) nos temas relacionados à PLD/FT discutidos no âmbito do G-20.
- Promoção, em 2015, de diversas ações que propiciaram a capacitação do seu quadro funcional, em especial, com a implantação de ciclo de palestras para a formação geral e a disseminação do conhecimento relativo à sua área de atuação:
 - Palestra sobre o tema “ O papel do COAF na Prevenção à Lavagem de Dinheiro e ao Financiamento ao Terrorismo, a Resolução CFC nº 1.445/2003, no Conselho Regional de Contabilidade do Paraná – CRC/PR”;
 - Palestra no II Encontro Técnico do COAF com empresas de fomento comercial;
 - Palestra no evento “Fraude em Debate” na Associação Nacional das Instituições de Crédito, Financiamento e Investimento – ACREFI;
 - Participação de uma mesa redonda com os assessores jurídicos da Federação Nacional da Distribuição de Veículos Automotores – FENABRAVE;
 - Palestra sobre o tema “Atuação do COAF no combate à lavagem de dinheiro,” na Conferência na Escola Superior de Guerra;
 - Painelista no painel “ O sistema brasileiro de prevenção e detecção de lavagem de dinheiro” e “Pergunte ao Regulador” no 5º Congresso de Combate à Lavagem de Dinheiro e ao Financiamento do Terrorismo na Federação Brasileira dos Bancos – FEBRABAN;
 - Palestra sobre o tema “Contato com Reguladores”, no Congresso Internacional de Compliance & Regulatory Summit.

- Palestra no 21º Seminário Internacional do Instituto Brasileiro de Ciências Criminais – IBCCRIM, sobre o tema “Lavagem de Dinheiro e Futebol”;
 - Palestra no painel “Parcerias interinstitucionais – um meio para potencializar a efetividade das ações de Controle Interno?”, no XI Encontro Nacional de Controle Interno, com o tema “Controle e Transparência contra a Corrupção”
 - Palestra no lançamento da Cartilha do COAF, no CRECI/SP.
 - Participação no painel de debates sobre o tema "Cenec/Coaf - Atuação Notarial no Combate à Corrupção e à Lavagem de Dinheiro" no XX Congresso Notarial Brasileiro.
- Promoção, em 2015, de treinamentos operacionais para instituições parceiras e colaboração com o Programa Nacional de Treinamento e Capacitação em Prevenção à Corrupção e à Lavagem de Dinheiro (PNLD), administrado pelo Ministério da Justiça.

COMISSÃO DE VALORES MOBILIÁRIOS (CVM)

- Criação do Núcleo de Prevenção à Lavagem de Dinheiro e ao Financiamento do Terrorismo no âmbito da Superintendência Geral da CVM, visando melhor estruturar a articulação interna e externa da Autarquia em relação ao tema de PLDFT.
- Participação na Reunião do GAFI/FATF em outubro/2015.
- Aprovação de todos os trabalhos de 2015 da Enccla em que a CVM atuou com atenção especial à ação que se propôs a identificar os diferentes arranjos legais e tipos de pessoas jurídicas domiciliadas no exterior, visando aprimorar a coleta das informações de seus beneficiários finais. Tal ação, coordenada em conjunto CVM e Receita Federal do Brasil (RFB), teve como um dos resultados a constituição de um Grupo de Trabalho fora do ambiente da ENCCLA, composto pela RFB, BCB e CVM, visando discutir o melhor endereçamento de proposta de Instrução Normativa da Receita Federal acerca do beneficiário final, com expectativa de que a nova norma seja oportunamente editada.
- Participação em outubro de 2015 no 15º Congresso da FEBRABAN de Auditoria Interna e Compliance, ocasião em que o tema de PLDFT foi tratado no painel “Os desafios do sistema financeiro frente às novas regulamentações”.
- Participação em março de 16 no Seminário da Febraban sobre Controles Internos, mais precisamente no painel “Visão do Supervisor Bancário – Relatórios Associados a Controles Internos e Risco”, tendo sido o tema de PLDFT enfatizado e discutido quando da apresentação da CVM.

- Edição dos Ofícios Circulares CVM/SMI/SIN 04/15 e 05/15 que trataram do entendimento da supervisão da CVM sobre as novas rotinas decorrentes da Lei n.º 13.170/15.
- Edição dos Ofícios Circulares CVM/SMI/SIN 03/15, CVM/SMI/SIN 01/16 e CVM/SMI/SIN 03/16 atualizando os participantes do mercado de valores mobiliários brasileiro sobre as listas emanadas pelo GAFI/FATF.
- Edição do Ofício Circular CVM/SMI/SIN 02/16 alertando aos participantes do mercado de valores mobiliários brasileiro sobre a necessidade do envio da Declaração Negativa para COAF, relativamente ao exercício de 2015, na hipótese de naquele ano não ter sido encaminhada nenhuma modalidade de operação suspeita para o COAF.
- Foram iniciados os trabalhos internos visando a revisão da Instrução CVM n.º 301/99 que trata de PLDFT no âmbito da CVM, a qual, dentre outros pontos, deverá incluir a Abordagem Baseada em Risco como ferramenta de gestão do tema por parte dos supervisionados.
- Da mesma forma, foram iniciados os estudos para melhor endereçar o tema de PLDFT como evento de risco do próximo Plano Bial da Supervisão Baseada em Risco da CVM.

Superintendência de Seguros Privados (SUSEP)

- Criação do CPLD - Comitê Permanente de Prevenção à Lavagem de Dinheiro e Coibição ao Financiamento do Terrorismo nos Mercados de Seguros, Resseguros, Capitalização e Previdência Privada Aberta, organismo deliberativo, formado pelos Coordenadores-Gerentes das áreas técnicas da SUSEP, com o objetivo de tratar todos os assuntos relativos à PLD/CFT, no seu âmbito de atuação.
- Iniciada a revisão das normas de PLD/CFT no âmbito de atuação da SUSEP, com a criação de grupo de trabalho (Portaria Susep nº 6.482/2016), para revisar a Circular Susep 445/2012 onde são definidos os controles internos específicos e obrigatórios para a prevenção à lavagem de dinheiro e a coibição ao financiamento do terrorismo nas empresas dos mercados regulados pela Superintendência.
- Emitida a Carta-Circular nº 001/2016/SUSEP-CGFIS, que estabelece os procedimentos a serem adotados pelas empresas dos mercados regulados pela SUSEP para o cumprimento da Lei nº 13.170/2015.
- Emitidas as Cartas-Circulares nº 001/2016/SUSEP-DIFIS, 001/2015/SUSEP-CGFIS e 001/2016/SUSEP-CPLD atualizando os participantes dos mercados regulados pela SUSEP quanto às listas emanadas pelo GAFI/FATF.

4. PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Y SEPRELAD (En Conjunto)

Plan Estratégico del Estado Paraguayo contra el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PEEP).

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.200/2013 de fecha 11/06/2013 se aprobó el Plan Estratégico del Estado Paraguayo de Lucha contra el Lavado del Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el cual se constituye en un instrumento clave para el fortalecimiento técnico-político del Sistema ALA/CFT de la República del Paraguay, acordes con las Nuevas 40 Recomendaciones aprobadas por el Grupo de Acción Financiera – GAFI y se desarrolla bajo la coordinación de la SEPRELAD y del BCP; el mismo, ha sido posible gracias a un programa de asistencia técnica del FMI y del BID.

En cumplimiento de los **OBJETIVOS 7 y 10**: Fortalecer el desarrollo de políticas internas en PLD/FT/FP, de acuerdo al Enfoque Basado en Riesgos para los Sujetos Obligados de la Ley N° 1015/97 y su modificatoria la Ley N° 3783/09. La SEPRELAD, ha implementado planes de capacitación a los sujetos obligados y supervisores naturales que incluyen la ejecución efectiva de un programa preventivo en materia de PLD/FT/FP.

En cumplimiento del **Objetivo 12**: Fortalecimiento de las capacidades analíticas de la UIF – SEPRELAD, se encuentra en proceso de diseño de una nueva matriz interna de riesgos, para establecer los criterios de oportunidad de análisis de los R.O.S.

En cumplimiento del **Objetivo 21**: Capacitación de las agencias especializadas en la investigación de hechos punibles de LA/FT, la SEPRELAD en forma conjunta con OTA, se encuentra desarrollando en distintas ciudades del interior del país, programas de capacitaciones anuales en materia de PLD/FT/FP, para jueces y fiscales.

Ajuste y relanzamiento del Plan Estratégico del Estado Paraguayo.

En concordancia con las directrices impartidas por el Presidente de la Republica, a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4779 de fecha 19 de enero de 2016, el Excmo. Presidente de la Republica “TIENE PRESENTADO EL INFORME FINAL DE LA EVALUACION NACIONAL DE RIESGO PAIS EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO ELABORADO CON EL APOYO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y SE INCORPORAN LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACION AL PLAN ESTRATEGICO DEL ESTADO PARAGUAYO”, en el citado documento se establece la sociabilización y acciones a seguir por los Coordinadores Nacionales del PEEP (SEPRELAD-BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY), a fin de ajustar y relanzar el PEEP, teniendo en cuenta dentro del mencionado Plan, las principales amenazas y vulnerabilidades identificadas

en el Informe de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (ENR), permitiendo adoptar las medidas acordes y proporcionales a las conclusiones y recomendaciones plasmadas en dicho informe, de manera a obtener una asignación más eficiente de los recursos disponibles, así como de suministrar información sobre las amenazas, vulnerabilidades y riesgos detectados a los sujetos obligados por la Ley 1015/97 y su modificatoria la Ley N° 3783/09.

Evaluación Nacional de Riesgo-cumplimiento de la Recomendación N° 1) del GAFI

El Poder Ejecutivo, ha promulgado Decreto N° 4779 de fecha 19 de enero de 2016 POR EL CUAL SE TIENE PRESENTADO EL INFORME FINAL DE LA EVALUACION NACIONAL DE RIESGO PAIS EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO ELABORADO CON EL APOYO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y SE INCORPORAN LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACION AL PLAN ESTRATEGICO DEL ESTADO PARAGUAYO, y a ese efecto, se deberán remitir a conocimiento de las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo las principales conclusiones y recomendaciones de la ENR que corresponden a las citadas instituciones, a fin de que establezcan un cronograma y plan de acción para incorporar dentro de sus objetivos estratégicos, el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones señaladas en el referido informe.

Además, se deberá remitir a conocimiento de las Cámaras del Honorable Congreso Nacional, al Poder Judicial y al Ministerio Público, las principales conclusiones y recomendaciones de la Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para su consideración, en el marco de los deberes y atribuciones constitucionales de los citados poderes del Estado.

Por último, se deberán incorporar las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación Nacional de Riesgo en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, referido precedentemente a los objetivos del PEEP, aprobado por Decreto N° 11.200/13.

A ese efecto, se halla en proceso de elaboración un Resumen por parte de los Coordinadores Nacionales, del INFORME FINAL DE LA EVALUACION NACIONAL DE RIESGO PAIS EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual va a ser puesto a consideración de los distintos estamentos y al público en general.

El Plan Estratégico del Estado Paraguayo fue reconocido internacionalmente, conforme a un documento presentado a nivel internacional por los bancos J.P. Morgan y el Bank of América

El citado documento manifiesta entre otras cosas que, el ambicioso proyecto tenía el apoyo del Banco Central de Paraguay, de la Unidad de Inteligencia Financiera de Paraguay (UIF), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Fondo Monetario Internacional. Entre las misiones que se propuso el plan

"interinstitucional", buscaba "afianzar el prestigio e imagen del país ante la comunidad internacional" y "proteger la reputación del sistema financiero y de la economía".

En el texto se enumeran además los "esfuerzos" que realizó Paraguay para salir de la "lista gris" impuesta por el GAFI que le impedía la llegada de inversiones genuinas. La reforma en el Código Penal, la llegada de comisiones internacionales de la OEA para fiscalizar los avances en la lucha contra la corrupción, también las medidas tendientes a mejorar la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. El trabajo conjunto con oficinas del GAFI y el FMI fueron clave para acelerar los procesos y dejar atrás la temida "lista gris". En diciembre de 2012, cuatro años después de haber ingresado, el "Pleno de GAFI removió a Paraguay de ese ranking "por haber cumplido las exigencias" de ese organismo.

Uno de los objetivos que tienen este tipo de regulaciones es atacar el corazón de las bandas delictivas internacionales. Paraguay entendió a la perfección que debía "privar a las organizaciones criminales y terroristas de su patrimonio - muchas veces cuantioso- para desarrollar sus actividades y afianzar su poder en territorio nacional, regional o global".

En la oferta de la colocación de deuda de mil millones de dólares a treinta años, el memo descriptivo hizo referencia a las innumerables medidas que Paraguay había ejecutado en los últimos años "contra el lavado de dinero destinado a financiar el terrorismo al aprobar una importante legislación y el fortalecimiento de sus sistemas de controles y de supervisión".

En tal sentido el memorando enumera que la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) implementó "regulaciones relativas a las remesas que no fueran hechas a través de bancos u otras entidades financieras", exigiendo "información en relación a lo transferido". En ese sentido, ejemplifica casos en que el gobierno sancionó a aquellas empresas que no cumplieron con los recientes requisitos impuestos por la administración. "Como resultado de ello Paraguay no es más sujeto de control por parte del GAFI", señala el documento presentado por J.P. Morgan y el Bank of America . El Banco Central de Paraguay tuvo un papel determinante para fortalecer los mecanismos financieros del país.

Asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional a los principales órganos supervisores en materia de ALD/CFT del Paraguay (SEPRELAD y el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY).

En el marco del proyecto financiado por el Fondo Fiduciario Temático (FFT) Anti-Lavado de Dinero y Contra el Financiamiento del Terrorismo (ALD/CFT) del Fondo Monetario Internacional (FMI), se está llevando a cabo una misión de asistencia técnica para los principales órganos supervisores en materia de ALD/CFT del Paraguay (SEPRELAD y el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY).

El programa de Asistencia Técnica apunta a optimizar, principalmente, los sistemas de monitoreo extra situ, de tal forma que las inspecciones in situ sean realizadas únicamente a aquellas entidades que resulten de mayor riesgo.

La herramienta elaborada constituye una guía orientativa para la realización de las tareas de inspección in situ y extra situ concordante con la experiencia profesional de los inspectores de la SEPRELAD, a fin de verificar y controlar los contenidos relevantes de una inspección a una entidad en particular, teniendo en cuenta sus actividades, tamaño, complejidad de sus sistemas y los principios y políticas propias de la SEPRELAD. La implementación de la herramienta tecnológica adopta como actividad principal la captura de información a través de formularios a ser completados con su correspondiente instructivo (extra situ).

Conforme a los resultados obtenidos, ya se ha implementado la herramienta informática proveída por la Asistencia Técnica del FMI para el Sector de Inmobiliarias.

Se ha decidido además, prolongar el periodo de evaluación e implementación para las OSL y se han iniciado las acciones de captura de información para el sector de playa de autos

En lo que respecta a los bancos, financieras y casas de cambio, supervisados por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, ya se ha implementado oficialmente el proyecto a través de la CIRCULAR SB.SG. N° 01383/2015 de fecha 04.12.15 de la Superintendencia de Bancos, solicitando al total de entidades supervisadas (17 bancos, 9 financieras y 30 casas de cambio) que completen un formulario digital por periodo semestral (segundo semestre 2015).

Este proyecto, tiene como objetivo identificar el nivel de riesgo de las entidades del sistema financiero y cambiario, sujetas a la supervisión del B.C.P., para lo cual se ha diseñado una matriz de riesgos, en la cual se han introducido los datos proveídos por los formularios con el fin de valorar el nivel de riesgo conforme a la información obtenida.

De la experiencia obtenida, se ha decidido simplificar el formulario de captura original, concluyendo que el nuevo formato desarrollado es suficiente para alimentar la matriz de riesgo y aplicar el enfoque basado en riesgo, en los sectores más sensibles detectados.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Superintendencia de Bancos

Gestión realizada

Con respecto al BCP, la Superintendencia de Bancos siguió desarrollando el programa de inspecciones en base al cronograma de visitas anual, sobre la base de la Resolución N° 349/2013 de la SEPRELAD y otras normativas vigentes, supervisando in situ Bancos, Financieras y Casas de Cambios con un enfoque basado en riesgos. Como resultado de la gestión de supervisión in situ, se ha iniciado sumario administrativo por faltas de PLDFT a 3 importantes bancos de plaza. Asimismo, la matriz de riesgo de LD/FT vigente ya está siendo utilizada para una supervisión extra situ más eficiente al sistema. En ese sentido, se han identificado zonas de riesgo, cuya supervisión debe ser reforzada, no obstante para el efecto ya se han emitido circulares de la SB a efectos de fortalecer el control a esos sectores de mayor riesgo.

Asimismo, ya se encuentra en plena etapa de producción la primera y segunda fase del intercambio de información entre el Sistema Financiero, BCP y la DNA, lo que significa que las entidades supervisadas, no solo están remitiendo normalmente datos (transferencias al exterior para importaciones) que son cotejados con los despachos aduaneros realizados en la DNA. Actualmente, también ya se cuenta con retorno de la información por parte de la DNA, quien ya reporta al BCP y este a las entidades supervisadas, la información sobre los despachos aduaneros, que están vinculados a las transferencias de fondos al exterior, que fueron realizadas para importación de productos en general. Esto facilita el círculo de la debida diligencia al momento de controlar este tipo de operaciones.

También se ha conformado un sub-grupo de coordinación interinstitucional entre el BCP, SEPRELAD, DNA, SSET y el MINISTERIO PUBLICO, para la atención ágil de casos puntuales que afecten a cualquiera de estas instituciones en conjunto, con el acceso oportuno a información confidencial para la resolución rápida de eventos de LD/FT/FP.

Reglamentaciones Emitidas

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Resolución N° 2, Acta N° 71 de fecha 1 de octubre de 2015, por la cual se tomó razón de la Resolución N° 345 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) de fecha 7 de setiembre de 2015 “POR LA CUAL SE DETERMINAN POLÍTICAS PREVENTIVAS QUE DEBEN APLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS SUPERVISADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, EN SUS PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE OPERAN COMO CLIENTES CUYAS SOCIEDADES CUENTAN CON ACCIONES AL PORTADOR”. Se estableció como plazo máximo para la implementación del Registro de Acciones al Portador (R.A.P.) por las entidades financieras de plaza, el día lunes 1 de agosto de 2016, fecha a partir de la cual deberá iniciarse efectivamente la ejecución del mismo. También se instruyó a la Superintendencia de Bancos y a la Superintendencia de Seguros a adoptar, en el marco de sus respectivas atribuciones, los recaudos necesarios para supervisar la apropiada implementación y el cumplimiento, por parte de las entidades supervisadas, de las disposiciones reglamentarias contenidas en la Resolución N° 345 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) de fecha 7 de setiembre de 2015.

La Superintendencia de Bancos ha prorrumpido la CIRCULAR SB.SG. N° 01383/2015 de fecha 04.12.15 por la cual oficializó la implementación del FORMULARIO DE CAPTURA DE INFORMACIÓN para la gestión de riesgo de LD/FT. Este formulario está disponible en la Red de Comunicación Financiera (RCF) y fue completado por las entidades supervisadas. El mismo será remitido a la SB en forma semestral.

Como resultado del análisis de la matriz de riesgo se emitió la CIRCULAR SB.SG. N° 00091/2016 de fecha 30.03.16 de la Superintendencia de Bancos, con el objeto de requerir a los sujetos obligados la constancia de inscripción en la SEPRELAD a clientes que califican como sujetos obligados que no poseen supervisor natural, como ser a) Casas de empeño b) Inmobiliarias c) Organizaciones Sin Fines de Lucro, c.1 Asociaciones, c.2 Fundaciones, c.3

ONGs, d) Remesadoras, e) Las personas físicas o jurídicas que se dediquen de manera habitual al comercio de joyas, piedras y metales preciosos, objetos de arte y antigüedades, y las personas que se dediquen a: f) La inversión filatélica o numismática g) Playas de venta de vehículos.

En otro orden, en relación al proyecto conjunto BCP DNA se avanzó a la segunda fase y para el efecto se emitió la CIRCULAR SB.SG. N° 00134/2016 de fecha 03.05.16 de la Superintendencia de Bancos, con el objeto de comunicar, que se encuentra disponible en la Red de Comunicación Financiera la opción para obtener el retorno de la información por parte de la DNA, sobre los despachos aduaneros que están vinculados a las transferencias de fondos realizadas al exterior en concepto de importaciones, por parte de los clientes bancarios. De esta forma se cierra el círculo de debida diligencia, respecto a este tipo de operaciones.

Capacitaciones

Funcionarios de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, actualmente están participado en cursos de maestría en temas afines a nuestra materia, llevados a cabo en Madrid y Barcelona, España, asimismo en reuniones de Grupos de Trabajo y Plenaria de Representantes del Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT)” en la ciudad de Mérida – Yucatán, México y Reunión preparatoria del Plan Estratégico sobre Proyecto BIDAL y la Ley de Extinción de Dominio, con representantes de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, SENAD, BCP y MRE.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Gestión realizada

Las autoridades del Banco Central del Paraguay iniciaron un proceso de recomposición y fortalecimiento del área de supervisión y prevención de lavado de dinero de la Superintendencia de Seguros. En ese sentido, el Directorio del BCP emitió la Resolución N° 13, Acta N°68 del 24 de setiembre de 2015, por el que: Se designa al Econ. EDUARDO HENRI PAUL DOLSA OCAMPO como Jefe de la División de Supervisión de Riesgos de Lavado de Activos, de la Superintendencia de Seguros. Además, la Superintendencia de Seguros, por Resolución N°17/2016 dispuso la asignación de los funcionarios Juan Arce Herrera y Guido Zaldivar Rales para desempeñar funciones en la mencionada dependencia.

A partir del mes de noviembre de 2015, fueron reiniciadas las tareas de supervisión in situ y extra situ de las compañías de seguros. Entre noviembre/2015 y abril /2016 fueron realizadas (5) cinco supervisiones in situ a entidades del sistema, obteniéndose buena reacción por parte de las mismas.

El Directorio del Banco Central del Paraguay emitió la Resolución que toma razón e instruye a la Superintendencia de Seguros sobre la Resolución N°345/2015 de la SEPRELAD, con respecto a la puesta en vigencia del Registro de Acciones al Portador de clientes que operan en el sistema. Se prevé que la disposición entre en vigencia efectiva a partir del mes de agosto de 2016.

En el mes de febrero de 2016, la División de Supervisión de Riesgos de Lavado de Activos de la SIS inició las gestiones para su inclusión dentro del Plan de Asistencia Técnica del FMI, en curso, en materia de PLDFT. El objetivo es el fortalecimiento a través de la actualización de las normativas vigentes y de la aplicación de tecnología renovada que facilite y mejore las tareas de supervisión in situ y extra situ. La misión de asistencia Técnica del FMI prevé iniciar las tareas en el mes de agosto de 2016.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES – SEPRELAD.

Decretos emitidos por el Poder Ejecutivo relacionados al ámbito de PLD/FT/FP.

DECRETO N° 4400 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR EL CUAL SE DISPONE EL COBRO DE ARANCELES POR PARTE DE LA SEPRELAD, EN CONCEPTO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA SEPRELAD y POR LA HABILITACION y REINSCRIPCION EN EL REGISTRO HABILITADO EN LA SEPRELAD DE LOS AUDITORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA; a fin de destinar dichos recursos para la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización de los mecanismos destinados a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Decreto N° 4779 de fecha 19 de enero de 2016 POR EL CUAL SE TIENE PRESENTADO EL INFORME FINAL DE LA EVALUACION NACIONAL DE RIESGO PAIS EN MATERIA DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO ELABORADO CON EL APOYO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), Y SE INCORPORAN LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACION AL PLAN ESTRATEGICO DEL ESTADO PARAGUAYO.

En el marco de la función reguladora de la SEPRELAD

Conforme al ámbito de aplicación de la Ley N° 1015/97 y su modificatoria Ley N° 3783/09, "...prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la realización de los actos destinados al lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo..." y a fin de ajustar las reglamentaciones a las Nuevas Cuarenta Recomendaciones Internacionales emitidas en el año 2012 y en el marco del PLAN ESTRATEGICO DEL ESTADO PARAGUAYO DE COMBATE AL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA, adoptándose un Enfoque Basado en Riesgo, se han emitido las siguientes reglamentaciones

Reglamentaciones Emitidas

Cobro de aranceles para la inscripción o renovación de inscripción en registro de auditores externos especializados en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (PLD/FT), autorizados por la SEPRELAD.

Por Resolución N° 0397 de fecha 23 de febrero de 2016, la SEPRELAD, estableció el cobro de arancel para la inscripción o renovación en el Registro de Auditores Externos Especializados en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (PLD/FT), por un valor de 5 jornales mínimos.

Requisitos para la renovación de inscripción en registro de auditores externos especializados en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (PLD/FT), autorizados por la SEPRELAD.

Por Resolución N° 0497 de fecha 17 de diciembre de 2015, la SEPRELAD, estableció los requisitos para la renovación de Inscripción en Registro de Auditores Externos Especializados en Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (PLD/FT), entre los mencionados requisitos podemos mencionar entre otros, la actualización de las capacitaciones realizados con una carga horaria de 40 horas catedra como mínimo.

CIRCULAR UIF-SEPRELAD/SE N° 007 de fecha 30 de noviembre de 2015, por la cual se COMUNICA y ACLARA a los Sujetos Obligados de la Ley N° 1015 y su modificatoria la Ley N° 3783/09; que esta Secretaria de Estado, **NO HA** emitido ninguna Reglamentación **QUE PROHÍBA OPERAR** con las personas físicas y jurídicas, que se encuentran, debidamente inscriptas en el Registro Nacional de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes, Municiones, Explosivos, Accesorios y Afines, administrado por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL), y que se dedique a comercializar, industrializar y emplear dichos materiales, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 4036/10 “**DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES**”.

Plan de Trabajo entre la SEPRELAD y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. Oficina de Asistencia Técnica (OTA) – Equipo abocado a Crímenes Económicos (ECT)

Se encuentra en plena ejecución el programa de fortalecimiento del régimen anti lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo de Paraguay, a través del trabajo realizado por el representante de la OTA, con la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y otras instituciones del gobierno paraguayo relacionadas, a fin de:

- I - Incrementar la efectividad operacional de la Unidad de Inteligencia Financiera (SEPRELAD en Paraguay),
- II - Desarrollar la capacidad de las autoridades paraguayas para investigar y reprimir el crimen del lavado de dinero, y
- III - Fortalecer la habilidad de las autoridades paraguayas para decomisar, administrar y sancionar activos.

ACUERDOS INSTITUCIONALES

Entre la UIF-SEPRELAD y la SENATICS a los efectos de establecer una relación interinstitucional entre las partes, tendiente a promover, coordinar y ejecutar planes, programas, proyectos tecnológicos y lineamientos que colaboren a nivel nacional con las funciones y actividades de ambas instituciones.

ACUERDOS INTERNACIONALES, suscriptos por la SEPRELAD

Firma de Memorando de Entendimiento entre la UIF SEPRELAD y la AUTORIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE SANTA SEDE - CIUDAD DEL VATICANO, a fin de Combatir los flagelos de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y delitos relacionados con el mismo, con el espíritu, el deseo de cooperación y reciprocidad, para facilitar el intercambio de información y análisis para combatir y prevenir el lavado de dinero, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

REGISTRO AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 445/12 “POR LA CUAL SE DEROGAN LA RESOLUCIÓN N° 253/11, “QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO (LD), Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT)”, se ha procedido a la inscripción en el primer semestre del presente año de un total de: 9 Profesionales especializados en PLD/FT.

REGISTRO EN LA SEPRELAD DE SUJETOS OBLIGADOS SIN SUPERVISION NATURAL

Conforme a las distintas reglamentaciones emitidas por la SEPRELAD, se han incorporado al registro obrante en esta Secretaria de Estado, en el periodo octubre 2015 al mes de abril 2016, se han inscripto en el periodo solicitado un total de 1234 nuevos Sujetos Obligados. A la fecha de la presente Reunión se encuentran inscriptos en el registro de la SEPRELAD de Sujetos Obligados que no cuentan con un supervisor natural, de un total de 3.037 Sujetos Obligados.

CAPACITACIONES

Asimismo, funcionarios de la SEPRELAD, han participado ya sea como disertantes o participantes, en los seminarios nacionales e internacionales, como también en reuniones de trabajos y en distintos foros internacionales, entre otros, se citan:

Tipologías Regionales, en la Paz-Bolivia

Control Transfronterizo – Nicaragua

Reunión de Grupos de Trabajo y Plenaria de Representantes del Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT)” en la ciudad de Mérida – Yucatán, México.

IV Global Workshop denominado “El sistema Anti-Lavado de Activos y Contra-Financiación del Terrorismo en la Nueva Etapa Institucional de la Argentina: Amenazas, Vulnerabilidades y Desafíos”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la República Argentina.

Taller Regional para la Lucha contra la Financiación del Terrorismo y el Lavado de Dinero en América Latina: El Rol Fundamental de la Cooperación y Coordinación Internacional”, en la ciudad de Medellín, Colombia.

“Programa Mundial de INTERPOL sobre Lucha contra la corrupción, la delincuencia financiera y la recuperación de activos: lucha contra la corrupción en el sector medioambiental”, en Buenos Aires, Argentina.

I y IV Diplomado Internacional en “Prevención y Control del Riesgo del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”, en Ciudad del Este y Asunción, respectivamente, año 2016.

Capacitación nuevos usuarios del sistema ros-web

Capacitación Inductiva de políticas de prevención a sectores obligados por la Ley N° 1015/97 y su modificatoria la Ley N° 3783/09.

Reunión preparatoria del Plan Estratégico sobre Proyecto BIDAL y la Ley de Extinción de Dominio, con representantes de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, SENAD, BCP y MRE.

Respuesta a pedidos de informe solicitados por distintos organismos

Remitir Cuestionario para recabar comentarios del proyecto de informe sobre indicadores de riesgo de FT del Grupo de Riesgo, Tendencias y Métodos RTMG de GAFI.

Cuestionario remitido, de conformidad a lo acordado en la XLI Reunión del Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX/CICAD) en lo que respecta a la “Encuesta Sobre Técnicas Especiales de Investigación”.

Evaluación Mutua de Guatemala “Cumplimiento de los procedimientos del Pleno de GAFILAT”.

Grupo Egmont

Solicitud de Informaciones requeridas por el Grupo Egmont-Cuestionario del Proyecto Global Print.

Organización de las Naciones Unidas – NNUU

Recepción, verificación y actualización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), relacionadas a:

Lista de Personas y Entidades sancionadas de conformidad a la Resolución 1267 (1999) y 1989 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Lista actualizada de Personas y Entidades sancionadas de conformidad a la Resolución 2038/12 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

5. URUGUAY

ESTRATEGIA NACIONAL ANTILAVADO - PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CURSO

Durante el año 2015, las autoridades nacionales han trabajado en el desarrollo de 6 proyectos de mejora sobre diversos aspectos del sistema de combate al LA/FT implementado por nuestro país, 4 con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y 2 con el Fondo Monetario Internacional. Dos de esos proyectos han sido finalizados en el semestre.

Se espera que las conclusiones surgidas de estas consultorías sirvan de guía para el desarrollo de una nueva estrategia nacional en la materia -con vigencia a partir del año 2016-, ya que el trabajo de estos técnicos permitirá la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgo LA/FT, la evaluación del funcionamiento de aspectos relevantes del sistema de prevención LA/FT y la identificación de las posibles modificaciones a introducir en el marco legal vigente, para adecuarse a las 40 Nuevas Recomendaciones del GAFI.

i) Con el BID se ha trabajado en los siguientes temas:

- 1) Actualización de la Evaluación Nacional de Riesgo LA/FT y análisis de brechas con las 40 Nuevas Recomendaciones del GAFI, para determinar las posibles modificaciones a introducir en el marco legal vigente. Esta consultoría está en proceso, previéndose su finalización en los próximos meses.
- 2) Diagnóstico y mejora de la plataforma tecnológica y estadísticas del Sistema Nacional de combate al LA/FT. Consultoría finalizada.
- 3) Mejora del Régimen de supervisión LA/FT del Sector no Financiero (APNFDs y ONGs). Las conclusiones primarias de este trabajo han contribuido a la elaboración de una propuesta concreta de reformas para mejorar el esquema de supervisión vigente (ver punto 1.4.3 c).
- 4) Asistencia técnica para desarrollar estructuras y herramientas de respaldo al trabajo de equipos y fuerzas inter-disciplinarias para el desarrollo de investigaciones de delitos de LA/FT. Consultoría finalizada.

ii) Con el FMI se está trabajando en dos proyectos que se detallarán más adelante (ver puntos 2.2 y 3):

- 1) Profundización de la Evaluación de riesgos LA/FT en el sistema financiero y estrategia de supervisión en base al riesgo para el sector financiero.
- 2) Desarrollo del Área de Análisis Estratégico en la UIAF.

REVISION DEL MARCO LEGAL

Bajo la coordinación de la SENACLAFT, se ha conformado un Comité Operativo con el objetivo de revisar el marco legal vigente para lograr un mayor adecuación a las Recomendaciones de GAFI. En ese marco, se han creado seis grupos de trabajo para abordar los siguientes temas:

- La separación del delito de Lavado de Activos de la legislación antidrogas.
- La revisión de los delitos precedentes de lavado de activos (Recomendación 7). Se analizará la inclusión del delito fiscal y el de proliferación de armas de destrucción masiva en dicha lista, entre otros.
- La revisión de temas de transparencia y beneficiario final (Recomendaciones 24 y 25), donde se revisarán las reglas registrales de las sociedades anónimas, así como también la transferencia de acciones nominativas.
- La revisión de los sujetos obligados (Recomendaciones 8, 22 y 23), donde se procurará incluir a las organizaciones sin fines de lucro.
- La revisión de las responsabilidades de las autoridades del orden público e investigativas (Recomendación 30), donde se buscará establecer un procedimiento normado que resuelva en qué casos y bajo qué condiciones, los ilícitos precedentes deben ser objeto de inicio de investigación paralela por LA/FT.
- Finalmente se estará elaborando una ley integral antiterrorista (Recomendaciones 5 y 6)

MARCO REGULATORIO Y DE SUPERVISIÓN

a- NUEVAS NORMATIVAS PARA EL SECTOR FINANCIERO

Se presentan a continuación las principales novedades del período en relación con la normativa emitida por el Banco Central del Uruguay en materia de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como otra normativa que directa o indirectamente contribuya al cumplimiento de las recomendaciones internacionales en la materia:

i) Circular N° 2238 del 14 de diciembre de 2015 - Modificación de las disposiciones vinculadas a los procedimientos de debida diligencia para cuentas abiertas o transacciones relacionadas con personas físicas o jurídicas que manejen fondos de terceros.

ii) Circular N° 2244 del 30 de diciembre de 2015 – Se modifican las disposiciones referidas a la tercerización de servicios y tercerización de procedimientos de debida diligencia.

b- NUEVA MATRIZ DE RIESGO

Tal como ya fuera informado, y en consonancia con lo previsto por las nuevas recomendaciones, en el año 2013 la Superintendencia de Servicios Financieros y la UIAF confeccionaron una matriz de riesgo de LA/FT de los distintos tipos de entidades financieras del país, para complementar y sustentar la Estrategia de Supervisión vigente.

Posteriormente, en el año 2014 se inició un nuevo proyecto con la asistencia técnica del FMI, para realizar, en primer término, una revisión crítica de la matriz de riesgos ya elaborada y, en segundo lugar, a efectos de complementar y profundizar dicho documento, se comenzó a avanzar en el detalle de los indicadores por institución, para llegar a determinar una aproximación al riesgo

de LA/FT que presentan las entidades financieras en forma individual, asignándole una categoría de riesgo a cada una de ellas.

Durante 2015 se ha continuado trabajando en el tema y se ha confeccionado una matriz primaria, que fue testeada con 10 entidades seleccionadas de los mercados de valores y cambios.

En el primer trimestre de 2016 se terminaron de definir las pautas del nuevo modelo y en el correr del año se estará implementando formalmente el requerimiento de información para las entidades involucradas (intermediarios de valores, empresas de servicios financieros y casas de cambio).

c- REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO

Tal como ha sucedido desde la aprobación de la ley 17835, sigue siendo muy escasa la participación de los sujetos obligados no financieros en el total de Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por la UIAF. A efectos de revertir esta situación, y lograr un adecuado cumplimiento de la obligación de reporte, se considera imprescindible intensificar las labores de supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en materia de LA/FT.

Con la finalidad de avanzar significativamente en este último aspecto, se ha resuelto modificar el esquema institucional actualmente vigente y trasladar las funciones de supervisión de los sujetos obligados del sector no financiero que actualmente desarrolla el Ministerio de Economía, a la Presidencia de la República.

En este sentido, la Ley N° 19.355 aprobada en el mes de diciembre de 2015, se resolvió que la Secretaría Nacional Antilavado de Activos pase a denominarse Secretaría Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), que es un órgano desconcentrado dependiente directamente de la Presidencia de la República.

A esta Secretaría se le encomienda, además de las tareas de coordinación política que ya cumplía, el desarrollo de las tareas de supervisión de los sujetos obligados del sector no financiero. A esos efectos, actuará con autonomía técnica, disponiendo de las más amplias facultades de investigación y fiscalización, pudiendo imponer las sanciones previstas por la normativa vigente. También podrá suscribir convenios con entidades nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus cometidos.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE OPERACIONES

La nueva Recomendación N° 29 del GAFI, referida a la actividad de las Unidades de Inteligencia Financiera, establece específicamente que las UIF deberán desarrollar este tipo de análisis proactivo entre sus funciones básicas.

El desarrollo informático concretado en la base de datos de la UIAF ha permitido que, a partir del año 2012, la UIAF haya comenzado a desarrollar los primeros productos de análisis estratégico, tarea que se continuó desarrollando

durante el año 2014 con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional.

Este programa de asistencia comprende el desarrollo de nuevos productos de análisis estratégico y actividades de capacitación, previéndose que continúe hasta el año 2016.

En particular se ha estado trabajando en el análisis de los ROS presentados a la UIAF para identificar las características más comunes en el sistema financiero nacional. Así también, se está analizando la información de transporte de valores por frontera, con el objetivo de obtener conclusiones generales sobre estas operaciones.

REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

A efectos de lograr una mayor adecuación a las Recomendaciones del GAFI, durante 2015 se ha trabajado también sobre la calidad de los ROS recibidos con la idea de realizar instancias formales de retroalimentación con el sistema financiero en forma general o incluso con las principales entidades reportantes, con el objetivo de mejorar la calidad de los ROS en materia de cantidad y calidad de la información incluida en los mismos. Se prevé que estas instancias de retroalimentación se lleven a cabo a lo largo de este año.

Adicionalmente, se ha dado comienzo a una iniciativa orientada a mejorar las estadísticas de los ROS en lo que respecta al resultado final a nivel judicial (procesamientos, bienes decomisados, operativas utilizadas, etc.), lo cual permitirá a su vez, eventualmente, identificar tipologías para el sistema financiero nacional.

INCLUSIÓN FINANCIERA – LEY No. 19.210 DE 29 De ABRIL DE 2014 - Decreto reglamentario 263/015 de 28 de setiembre de 2015

Esta Ley establece el pago obligatorio de sueldos, beneficios sociales, jubilaciones y honorarios profesionales a través de cuentas bancarias o instrumentos de dinero electrónico. El Decreto contempla el 30 de abril de 2017 como el último plazo para incorporarse al sistema.

Desde el 1° de octubre de 2015 los trabajadores ya pueden elegir la institución en la que recibirá el pago y las cuentas serán sin costo para el trabajador o la empresa, con un número gratis de consultas, retiros y transferencias en el caso de cuentas bancarias.

La SSF ha comenzado a recibir la información de las cuentas dadas de alta y diariamente se actualiza la información, que es de acceso para las empresas supervisadas.

6. VENEZUELA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN), A TRAVÉS DE LA UNIDAD NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UNIF):

Actividades formativas en las cuales participó la UNIF

Seminario “Conformación de Mercados Financieros Regionales”, dictado en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Curso “40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)” dictado por GAFILAT.

Adiestramientos dictados por la UNIF

Participación en el Primer Encuentro con los Órganos, Entes de Control y Organismos de Investigación Penal Contra la Delincuencia Organizada”, realizada en el Salón “Che Guevara” de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

Conferencia contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo para la Alta Gerencia, Miembros del Comité y Responsables de Cumplimiento, realizada en el auditorio del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Participación en la XVIII Jornada de Conversatorios en línea, con el tema “Retos de Venezuela ante la Evaluación del GAFI”, organizado por la Oficina Nacional Antidrogas.

Actividades de Inspección In-Situ

La SUDEBAN continúa la verificación del cumplimiento de la Resolución 119-10, “Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo” (LC/FT), a los siguientes sujetos obligados:

- Bancos Universales
- Casas de Cambio

La UNIF evaluó doce (12) Sujetos Obligados, a través de la ejecución de Visitas de Inspección General, orientadas a la revisión del marco jurídico vigente; así como, la razonabilidad del Sistema Integral de administración de Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT), entre otros aspectos.

La UNIF realizó trece (13) Visitas de Inspección Especial para evaluar la aplicación por parte de los Sujetos Obligados de la “Política Conozca su

Cliente” sobre aquellos clientes que realizaron operaciones de compra - venta de divisas a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI).

La UNIF realizó un (1) operativo regional en el estado Trujillo, a fin de evaluar en las agencias del Sistema Bancario Nacional la aplicación de la Política Conozca su Cliente. Se evaluaron veinticuatro (24) agencias correspondientes a diecisiete (17) Sujetos Obligados.

Actividades de Inspección Extra-Situ

La UNIF evaluó sesenta y cinco (65) informes emitidos por auditores externos sobre la evaluación del Sistema Integral de Administración de Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (SIAR LC/FT), de los Sujetos Obligados; así como, del cumplimiento del marco jurídico que regula la materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PCLC/FT).

Informes de Inteligencia

Durante los últimos seis (6) meses se han remitido a la Dirección contra Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos del Ministerio Público, la cantidad de ciento veinticinco (125) Informes de Inteligencia, donde se reflejan transacciones y comportamientos financieros presuntamente relacionados con el delito de legitimación de capitales. Originados por el análisis de doscientos sesenta y nueve (269) Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) emitidos por distintos sujetos obligados ante la Ley.

Cooperación Técnica

Mesas Técnicas de Trabajo con representantes del Consejo Nacional Electoral (CNE); del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX); del Banco Central de Venezuela (BCV); de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL); de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG); del Servicio Nacional de Administración y Enajenación de Bienes Asegurados, Incautados y Decomisados (SNB) de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA); con representantes de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo (ONCDOFT); del Ministerio del Poder Popular para las Industrias, del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN); el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME). Relacionadas con las acciones a ejecutar para el cumplimiento de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y posibles acciones de cara a la cuarta ronda de evaluaciones mutuas del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).

Mesas Técnicas de Trabajo con representantes del Ministerio Público, a través de la Dirección General contra la Delincuencia Organizada, la Dirección contra la Legitimación de Capitales, Delitos Económicos y Financieros, la Dirección contra Drogas y la Dirección contra la Extorsión y el Secuestro. Con la finalidad de obtener la retroalimentación necesaria en relacionadas a las investigaciones iniciadas por los informes de inteligencia enviados al Ministerio Público por la

UNIF; para coordinar el apoyo en dichas investigaciones y otras de delitos de delincuencia organizada iniciadas por un medio distinto al informe de inteligencia y en cuanto a las acciones a ejecutar para el cumplimiento de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y posibles acciones de cara a la cuarta ronda de evaluaciones mutuas del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).

Mesa Técnica de Trabajo con representantes de la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela (Comando Antidrogas); del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC); Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN); Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM); Policía Nacional Bolivariana (PNB) y la Policía Nacional Anticorrupción, en relación a las estrategias y planeación de las investigaciones financieras.

Encuentro con el Viceministerio del Sistema Integrado de Investigación Penal del Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz; la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN); la Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG); la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL); el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); el Consejo Nacional Electoral (CNE); la Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y máquinas Traganíqueles (CNC); el Servicio Nacional Autónomo de Registros y Notarías (SAREN); el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME); el Ministerio Público; la Superintendencia Nacional de Cajas de Ahorro; el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX); el Ministerio de Industria y Comercio; el Ministerio de Turismo, y la Cancillería, a fin de coordinar acciones con las autoridades de instituciones del Estado para dar cumplimiento a los estándares internacionales en materia de Prevención y Control Contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT).

Reunión con la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, relacionada con el tema de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT), para las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD).

Presentación ante la Red Contra Legitimación de Capitales sobre las Cuarenta Recomendaciones “Estándares Internacionales sobre el Enfrentamiento al Lavado de Dinero, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación” del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); así como, la metodología de evaluación de la misma, con motivo de la próxima visita del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) por la cuarta ronda de evaluaciones mutuas.

Reunión con Representantes del Comité de Oficiales de Cumplimiento de la Asociación Bancaria de Venezuela, además de la realización de reuniones individuales con los Oficiales de Cumplimiento de Instituciones Bancarias y Casas de Cambio del sector bancario venezolano, relacionadas la generación de normativa prudencial y su cumplimiento en materia de Prevención y Control

de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo y de la retroalimentación relacionada con los Reportes de Actividades Sospechosas.

Mesa Técnica de trabajo con la Dirección de Actuación Procesal del Ministerio Público, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y la Policía Internacional (INTERPOL), relacionada con la definición del procedimiento para el suministro de información a la INTERPOL.

Reunión con el Servicio de Administración de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), para definir los procedimientos a seguir relacionadas con el cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Video Conferencia, relacionada con la elaboración de la herramienta de Evaluación Nacional de Riesgo País, Recomendación N° 1 de los Nuevos Estándares Internacionales para la lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo, conocidos como “Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y Proliferación”, dictada en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en Caracas.

Apoyo en Investigaciones Penales

Durante el período de tiempo antes indicado se emitieron Dos Mil Trescientas Cincuenta y Tres (2.353) comunicaciones para satisfacer las solicitudes de información financiera del Ministerio Público, directamente o a través de los Órganos de Policía de Investigación Penal. De igual manera, se procesaron Doscientos Cincuenta y Ocho (258) solicitudes de Bloqueo o Inmovilizaciones de cuentas bancarias e instrumentos financieros ordenados por distintos Órganos Jurisdiccionales con ocasión a procesos penales.

Participación de la UNIF en el Exterior

Asistencia a la XLII Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), en Puerto España, Trinidad y Tobago.

Normativa Prudencial

Circular N° SIB-DSB-UNIF-36305 de fecha 18 de noviembre de 2015, remitida a: Instituciones Bancarias, Casas de Cambio, Sociedades de Capital de Riesgo, Sociedades de Garantías Recíprocas y Oficinas de Representación, en la cual se describe las premisas básicas y elementos conceptuales a ser considerados para negar el servicio a los clientes, con base al artículo 89 de la Resolución N° 119-10.

Publicaciones

Informe de Retroalimentación, basado en los análisis descriptivos de los Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera en el Segundo Semestre del año 2015.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA (SUDEASEG), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES

Auditorías de Cumplimiento

Se ha realizado veinticinco (25) inspecciones a distintos tipos sujetos obligados, entre ellos: Empresas de seguros, Sociedades de Corretaje de Seguros, Empresas de Reaseguros, Empresas de medicina prepagada, Asociaciones Cooperativas de Seguros y Financiadoras de Primas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las “Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de los Delitos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, en la Actividad Aseguradora”.

Durante los operativos de Inspección entre otros aspectos, se ha evaluado el cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados, en cuanto a las políticas conozca a su cliente, conocimiento del cliente de su cliente, conozca su empleado, conozca a su reasegurador, conozca a su proveedor de servicios y conozca a sus intermediarios.

Revisión y análisis a los diferentes instrumentos presentados por los sujetos obligados

Se revisaron Ciento Cincuenta y Siete (157) Informes Anuales Sobre Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo elaborados por los Auditores Externos de los Sujetos Obligados.

Se revisaron Seis (06) Manuales de Normas y Procedimientos en materia de Prevención y Control Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo en la Actividad Aseguradora a Sujetos Obligados.

Se revisaron Sesenta y Nueve (69) Planes Operativos Anuales en materia de Prevención y Control Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo en la Actividad Aseguradora.

Se analizaron Noventa y Seis (96) Reportes de Transacciones y Operaciones de Negocios.

Se le dieron respuesta a Doscientas Setenta y Seis (276) solicitudes de información efectuadas por Organismos de Investigación Penal, Contraloría General de la República, Oficina Nacional Antidrogas, Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo, INTERPOL, Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, entre otros, a los cuales se les dio respuesta oportuna.

Sanciones Administrativas

Durante el período noviembre 2015 a abril 2016, se aplicaron 19 Medidas Administrativas de adecuación a los Sujetos Obligados Inspeccionados.

Reuniones y Mesas Técnicas de Trabajo para adecuación de Normas

Durante el período noviembre 2015 a abril 2016, representantes de la Dirección de Prevención y Control de Legitimación de Capitales realizaron diferentes mesas de trabajo para la adecuación de la reforma de las “Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de los Delitos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, en la Actividad Aseguradora”, Providencia Administrativa 514, a fin de darle un enfoque basado en riesgos, en aras de adecuarla a las nuevas recomendaciones del GAFI.

Capacitación y Adiestramientos

En relación a las actividades de Capacitación conforme a lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA), el personal de la Dirección de Prevención y Control de Legitimación de Capitales participó en las siguientes actividades:

Dos (02) funcionarias de la Dirección recibieron el adiestramiento en Drogas Licitas, a través de un conversatorio impartido por el Centro de Estudios Avanzados Sobre Drogas.

Dos (02) funcionarias de la Dirección recibieron el adiestramiento en Fomentando la Prevención en Familia, a través de un conversatorio impartido por el Centro de Estudios Avanzados Sobre Drogas.

Dos funcionarios iniciaron el Diplomado en Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo en la Oficina Nacional Antidrogas ONA..

Dos funcionarios asistieron al taller sobre las Cuarenta Recomendaciones GAFI impartido por expertos del GAFILAT

Cooperación Nacional

Durante el período noviembre 2015 a abril 2016, se realizaron Dos (02) reuniones con diferentes órganos de Control Nacionales para establecer acuerdos de cooperación.

Reuniones de la Red Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo

La Dirección de Prevención y Control de Legitimación de Capitales de la SUDEASEG, ha venido participando de manera activa en todas las reuniones que realiza la Red, donde se han asumido compromisos diversos relacionados con la materia.

REFORMA DE LA LEY DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

Mediante Decreto 2.178 de fecha 30 de diciembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela N° 6.220 extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2016, se reformo la ley de la Actividad Aseguradora, que ahora pasa a llamarse Decreto con Rango, valor y Fuerza de Ley de La Actividad Aseguradora. Dentro de sus aspectos más relevantes destaca la inclusión de un nuevo sujeto regulado denominado Administradoras de riesgos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES (SUNAV), A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PREVENCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Visitas de Inspección In Situ

Motivado a los cambios gubernamentales de los altos funcionarios de la Superintendencia Nacional de Valores, durante el periodo noviembre 2015 a abril 2016, no se ejecutaron visitas de inspección in situ, para la verificación del cumplimiento y conocimiento de la Resolución 110-11, de igual manera para el mes de diciembre se propició la reforma de la Ley de Mercado de Valores siendo aprobada “Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores”, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela, Número 6.211, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Reuniones y Mesas Técnicas de Trabajo para la adecuación de la norma

Durante el periodo enero 2016 a abril 2016, representantes de la Gerencia de Prevención, Fiscalización y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo realizaron diferentes mesas de trabajo con las áreas involucradas, para la adecuación de la reforma de las “Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia Nacional de Valores”, Resolución 110-11.

Actividades de Inspecciones Extra Situ

La Gerencia de Prevención, Fiscalización y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo evaluó veinte (20) informes emitidos por los auditores externos sobre la evaluación del Sistema Integral de Administración de Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo a los Sujetos Obligados; así como, del cumplimiento del marco jurídico que regula la materia de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, en el periodo noviembre 2015 a abril 2016.

Requerimiento de Información proveniente de los Entes de Investigación y/o Control del Estado

Durante el periodo noviembre 2015 a abril 2016 la Gerencia de Prevención, Fiscalización y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo proceso ciento noventa y tres (193), solicitudes de investigación requeridas por los entes del estado.

Anexo V RESERVADO

Análisis Comparativo de las Importaciones y Exportaciones de Billetes a través de las Entidades Financieras y Cambiarias: Correspondiente al Segundo Semestre del Año 2015 y de la Información Compilada Correspondiente al Periodo 2009/ Segundo Semestre 2015